

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 01 MAR 2013
HORA: 5:00 PM
RECIBIDO: ROLM
2504

Armenia, marzo 01 de 2013

Señores
Alcaldía de armenia
Planeación
Ciudad



Referencia: Renovación uso de suelos

Muy comedidamente solicito a quien corresponda autorizar la renovación de uso de suelos para el establecimiento denominado RECTIFICADORA DE MOTORES MORALES de propiedad de GILBERTO MORALES LOPEZ Identificado con la Cédula de ciudadanía 7.548.708, establecimiento ubicado en la carrera 21 # 11-77 Barrio LA CABAÑA, dedicado a rectificación de motores.

Atentamente,

GILBERTO MORALES
C.C 7.548.708
RECTIFICADORA DE MOTORES MORALES



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D680301027 Fecha: 20130301 Hora: 16:13:02 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MORALES LOPEZ GILBERTO

C.C. : 00007548708
N.I.T.: 00000007548708-4

MATRICULA NO: 00162177 DEL 4 DE JUNIO DE 2009
DIRECCION: CR. 21 # 11-77 BRR. LA CABAÑA
TELEFONO 1 : 0000000
TELEFONO 3 : 3113390087
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 21 # 11-77 BRR. LA
CABAÑA
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 1 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RECTIFICADORA DE MOTORES MORALES
DIRECCION: CRA 21 11-77 BRR LA CABAÑA
TELEFONO 1 : 0000000
TELEFONO 3 : 3113390087
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00162178 DEL 4 DE JUNIO DE 2009
RENOVO EL AÑO 2013, EL 1 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$

2,400,000



ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680301027 Fecha: 20130301 Hora: 16:13:02 Página : 3

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



151
4



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 71 de 75

Armenia, Marzo 12 de 2013
DP-POT-CUS-0051

Señor
Gilberto Morales.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 01 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RECTIFICADORA DE MOTORES MORALES" ubicado en la carrera 21 No.11-77 Barrio La Cabaña de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

y Gilberto Morales L.
7548708 4:50
14/06/13

Hll-Lina. 4
5

Armenia, pi: de marzo / 2013

Dires- PLANEACION. Mpal
De baetos ALBERTO mendoza
Subdirector.

Refo: Obso clo. Suelo.

OFICINA DE
PLANEACION MUNICIPAL
01 MAR 2013
S-594.
400
2509

Respectuosamente solicitado a Cdb.
el uso de suelo del Hotel ACWA
situada en el K 6 vereda murillo. Finca
Hotel. CASA-LINDA.

O He.
[Signature]

Nit 6082 052-6
www.hotelacawa.com
acawahotel@gmail.com
Fijo (6) 7479426
Cel 5713113017451 3147426642
Km 6 Via Eden Armenia Colombia

50 →
Dni
casa Linda

Armenia
Un Pais
ALCALDIA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: *[Signature]*
01 MAR 2013
2:55 PM
anexo 2.

tel: 7479426

Planoling

6052



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D880316004 Fecha: 20120316 Hora: 10:46:27 Pagina : 1

EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE
COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE HASTA EL
ULTIMO DIA HABIL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL. PARA
INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE
AL SIGUIENTE TELEFONO: 7412300 EXT 107 O 118

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GIRALDO GARCES DANILO

C.C. : 00006082052
N.I.T.:00000006082052-6

MATRICULA NO: 00178284 DEL 16 DE MARZO DE 2012
DIRECCION: VDA MURILLO FINCA HOTEL CASA LINDA
TELEFONO FIJO 1 : 7462006
TELEFONO CELULAR : 3113017444
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : VDA MURILLO FINCA HOTEL CASA
LINDA
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
ALOJAMIENTO EN HOTELES, HOSTALES Y APARTAHOTELES
TOTAL ACTIVOS : \$ 6,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2012
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación: 01D880316004 Fecha: 20120316 Hora: 10:46:27 Página: 2

NOMBRE : HOTEL ACAWA
DIRECCION: VDA MURILLO FINCA HOTEL CASA LINDA
TELEFONO FIJO 1 : 7462006
TELEFONO CELULAR : 3113017444
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00178285 DEL 16 DE MARZO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 16 DE MARZO DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 6,000,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
ALOJAMIENTO EN HOTEL RURAL

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2000



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D880316004 Fecha: 20120316 Hora: 10:46:27 Pagina : 3

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





	
LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO Alcaldesa de Armenia	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL	
CONTENIDO LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DE LA VEREDA MURILLO	
ELABORO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO	
Vo Bo. CAMILO CASADIEGO MILLAN DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL	
OBSERVACIONES DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008 BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 018 DE 2008 SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 084 DE 2010	
DIGITALIZO OFICINA S.I.G.	
FECHA MARZO 2013	ESCALA 1:20.000

9

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 103 de 104

Armenia, Marzo 12 de 2013
 DP-POT-CUS-0052

Señor
 Danilo Giraldo Garces.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 01 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HOTEL ACAWA" ubicado en la Vereda Murillo de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO EN HOTELES, HOSTALES Y APARTAHOTELES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor murillo.

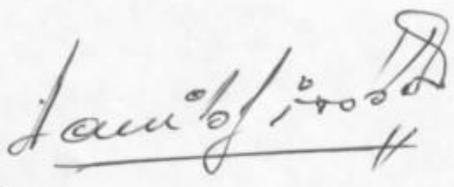
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Compatible Turismo, es COMPATIBLE con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.



OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. *LM*
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

1370-6-11-157
10
OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL
FECHA: 01 MAR 2013
HORA: 5:50 PM
2508

Armenia Quindío, Febrero 28 del 2013

SEÑORES:
PLANEACION MUNICIPAL
Ciudad



Respetados Señores:

Yo, JOSE MARINO PINEDA CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 4.566.005 de Samaná Caldas, propietario del establecimiento comercial denominado RECICLAJES MARIO, ubicado en el B/Cañas Gordas, Mz 6 casa #16 de ésta ciudad, a ustedes muy comedidamente me permito solicitarles, se ordene a quien corresponda, se me expida UN CERTIFICADO DE USO DE SUELO correspondiente a dicho establecimiento.-

Estoy en condiciones de cumplir con las normas que se me exijan para dicho fin.-

Por la atención al presente, agradecimientos.-

Cordialmente,


JOSE MARINO PINEDA CARDONA
CC.Nro.4.566.005 de Samaná Caldas.-



158
11

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D880614007 Fecha: 20120614 Hora: 10:30:19 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PINEDA CARDONA JOSE MARINO

C.C. : 00004566005
N.I.T.:00000004566005-0

MATRICULA NO: 00180007 DEL 14 DE JUNIO DE 2012
DIRECCION: URB CAÑAS GORDAS MNZ 6 16
TELEFONO FIJO 1 : 0
TELEFONO CELULAR : 3158155737 ✓
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : URB CAÑAS GORDAS MNZ 6 16
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
RECICLAJE

TOTAL ACTIVOS : \$ 200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RECICLAJE MARIO
DIRECCION: URB CAÑAS GORDAS MNZ 6 16
TELEFONO FIJO 1 : 0
TELEFONO CELULAR : 3158155737
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00180008 DEL 14 DE JUNIO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 14 DE JUNIO DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 200,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
RECICLAJE

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2012
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación:01D880614007 Fecha: 20120614 Hora: 10:30:19 Página: 2

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

137
12

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 73 de 75

Armenia, Marzo 12 de 2013
 DP-POT-CUS-0053

Señor
 Jose Marino Pineda Cardona.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 01 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RECICLAJE MARIO" ubicado en la manzana 6 No.16 Urbanización Cañas Gordas de la ciudad de Armenia con actividad comercial RECICLAJE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidación Urbanística/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (A-RECICLAJE) y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón no se considera compatible.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

(Handwritten signature)
 Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Handwritten signature: Ayoseclaniporda 4566005



Comité de Ganaderos del Quindío

Por un Ganadería Competitiva y Sostenible
NIT: 890.000.922 - 5

PLANEACION MUNICIPAL - 1418 - Linax
FECHA: 01 MAR 2013
HORA: 5:50 PM 2572
RECIBIDO: KOU

Armenia, 01 Marzo de 2013

CGQ-023

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
Armenia



Asunto: Solicitud certificado Uso de Suelos

La presente tiene como fin solicitar el certificado de uso de suelos del COMITÉ DE GANADEROS DEL QUINDIO con Nit 890.000.922-5

Cordial saludo,

PAULA ANDREA HERNANDEZ ZAMORA
Directora Ejecutiva
COMITÉ DE GANADEROS DEL QUINDIO

no SA

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360301057 Fecha: 20130301 Hora: 15:27:42 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : COMITE DE GANADEROS DEL QUINDIO
MATRICULA NO: 00161197 DEL 8 DE ABRIL DE 2009
DIRECCION: CLL 9 # 16-21
TELEFONO 1 : 7451275
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7467401

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 9 # 16-21
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- COMITE DE GANADEROS DEL QUINDIO
NIT:890000922-5
INSCRIPCION NO: S0500115 DEL 13 DE ENERO DE 1997 'A F I L I A D O'

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,400,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS



Número de operación:01D360301057 Fecha: 20130301 Hora: 15:27:42 Pagina 2

HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

8
15



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 25/03/2010

Versión: 003

Página 1 de 1

Armenia, septiembre 23 de 2011

DP-POT-11-6046

Señor (a)
Jaime Hernan Botero Ocampo
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial COMITÉ DE GANADEROS DEL QUINDIO, Ubicado en la carrera 17 # 8-45 barrio Galan, con actividad comercial COMITÉ DE GANADEROS, ALMACENES DE PROVISION GANADERA.

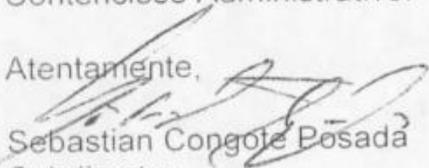
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11 Redesarrollo / Residencial central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4 OFICINA (C-SERVICIOS PROFESIONALES), C8 LOCAL ESPECIALIZADO (F – PRODUCTOS AGROPECUARIOS), se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019 y sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo. (Ver Ficha anexa y cuadro de observaciones después de las firmas).

* El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Sebastian Congote Posada
Subdirector

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS)
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA)
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION)
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO)
ARTICULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO)

9
16



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 74 de 75

Armenia, Marzo 12 de 2013
DP-POT-CUS-0054

Señora
Paula Andrea Hernandez Zamora.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 01 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COMITÉ DE GANADEROS DEL QUINDIO" ubicado en la calle 9 No.16-21 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINA (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Carlos Cesar Cortes
79.644.431

1419-Lina

Sub

17

Armenia, 04 de marzo 2013



RECIBIDO POR: *[Signature]*
FECHA: 04 MAR 2013 11:10 AM
anexo 3.

Señor
Carlos Alberto Mendez
Subdirector de planeación municipal
Arquitecto
Ciudad

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 04 MAR 2013
HORA: 11:50 am
RECIBIDO: Jessica
2534

Respetado señor

Atentamente solicito su colaboración con el fin de efectuar el estudio de suelos de Helm Bank el cual está ubicado en la carrera 15 calle 10 esquina. Para lo cual anexo copia de los siguientes documentos:

- Copia de certificado de Cámara de Comercio
- Estudio suelos año 2012

Cordialmente,

[Handwritten Signature]

Juan Pablo Jiménez Jiménez
Auxiliar de procesos
Helm Bank
TEL 7451700 EXT 3170

[Handwritten initials]

11
18

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación	Fecha: 25/03/2010
	Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio	Versión: 003
	Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Página 1 de 1

Armenia, Mayo 14 de 2012
DP-POT- 2380.

Señor (a).
Juan Pablo Jiménez Jimenez.
Armenia, Quindío.

Referencia: Su oficio SG-PGO-SJC-15417 de Mayo 10 de 2012, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HELM BANK S.A" ubicado en la Carrera 15 calle 10 esquina, con actividad comercial CELEBRACION Y EJECUCION DE TODOS LOS ACTOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Desarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (SERVICIOS PROFESIONALES –OFICINAS) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019 y sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente.



Felipe Mejia Lamprea.
Sub-Dirección Departamento Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Jhon A. Aristizabal.
Elaboro: Jhon A. Aristizabal.
Reviso: Felipe M. Lamprea



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360304024 Fecha: 20130304 Hora: 10:49:27 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : HELM BANK S.A. OFICINA CONFENALCO QUINDIO
MATRICULA NO: 00162806 DEL 10 DE JULIO DE 2009
DIRECCION: CARRERA 15 10 ESQUINA
TELEFONO 1 : 7451700
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7451669

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 15 10 ESQUINA
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :BANCO DE CREDITO DE
COLOMBIA SA HELM FINANCIAL SERVICES PUDIENDO UTILIZAR EL NOMBRE
COMERCIAL DE BANCO DE CREDITO HELM FINANCIAL SERVICES
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL : 860007660-3

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES
POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

*****INFORMA *****

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE
DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION
4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL
DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA
LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED
(ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR
SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA
INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6422 ACTIVIDADES DE LAS COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 4,551,490,542
RENOVÓ EL AÑO 2012 EL 20 DE MARZO DE 2012

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 158842 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 09 DE
NOVIEMBRE DE 2009, SE INSCRIBIÓ EXTRACTO DE ACTA NÚMERO 725 DE
JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE AGOSTO DE 2009 POR MEDIO DEL CUAL SE

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación:01D360304024 Fecha: 20130304 Hora: 10:49:27 Pagina: 2

APROBÓ EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA AGENCIA DENOMINADA BANCO DE CRÉDITO DE COLOMBIA S.A. HELM FINANCIAL SERVICES EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE CONFENALCO QUINDÍO.

QUE BAJO EL NUMERO 159399 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 02 DE 2009 SE INSCRIBIO EL ACTA NUMERO 726 JUNTA DIRECTIVA DE SEPTIEMBRE 26 DE 2009 MEDIANTE EL CUAL SE CAMBIA EL NOMBRE DE LA AGENCIA DENOMINADA CONFENALCO QUINDÍO EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE HELM BANK S.A. OFICINA CONFENALCO QUINDÍO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



13

20

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D360304024 Fecha: 20130304 Hora: 10:49:27 Pagina : 3

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



4
21

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 76 de 85

Armenia, Marzo 12 de 2013
 DP-POT-CUS-0058

Señor
 Juan Pablo Jimenez.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 04 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HELM BANK S.A OFICINA CONFENALCO QUINDIO" ubicado en la carrera 15 con calle 10 esquina de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE LAS COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (A-BANCARIOS, FIANANCIEROS, COMPRA-VENTA) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X Juan Pablo Jimenez
 16075462.

1421-line

Sub 22



zaney

Armenia, Q., marzo de 2013

Señores
Planeación Municipal
Armenia, Q.

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 04 MAR 2013
HORA: 11:50 am
RECIBIDO: Jessica
2538

REF. SOLICITUD USO DE SUELO.

El suscrito JUAN DAVID ARAGON SALAZAR, mayor y vecino de Armenia, Q., identificado con cédula de ciudadanía N° 1.112.101.077 expedida en Andalucía, V., en calidad de propietario del establecimiento comercial denominado Café Pielroja N°2, ubicado en la carrera 20 N° 13 - 13 piso 2 de la ciudad de Armenia, Q., por medio del presente muy comedida y respetuosamente me permito solicitar el certificado correspondiente al uso de suelos del establecimiento en mención.

Cualquier información puede ser enviada a la dirección en comento.

Cordialmente,

Juan David Aragon Salazar
JUAN DAVID ARAGON SALAZAR.

Anexo: Fotocopia Certificado Cámara de Comercio.

no fa

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D480213034 Fecha: 20130213 Hora: 15:10:28 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARAGON SALAZAR JUAN DAVID

C.C. : 01112101077

N.I.T.: 00001112101077-8 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00156322 DEL 26 DE JUNIO DE 2008

DIRECCION: CRA 20 # 13 - 13 PISO 2

TELEFONO 1 : 7451557

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 20 # 13 - 13 PISO 2
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 13 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9311 GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL
ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : \$ 16,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CAFE PIELROJA # 2

DIRECCION: CRA 20 # 13 - 13 PISO 2

TELEFONO 1 : 7451557

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00029654 DEL 10 DE AGOSTO DE 1984

RENOVO EL AÑO 2013, EL 13 DE FEBRERO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 16,600,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9311 GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 34266 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN JUNIO 26 DE 2008, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO ARAGON SALAZAR TRANSFIERE A TÍTULO DE VENTA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CAFE PIELROJA # 2 UBICADO EN LA CALLE 22 # 17-19 DE ARMENIA A FAVOR DEL SEÑOR JUAN DAVID ARAGON SALAZAR.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS



27
24

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D480213034 Fecha: 20130213 Hora: 15:10:28 Pagina : 3

ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



18
25



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 77 de 85

Armenia, Marzo 12 de 2013
DP-POT-CUS-0059

Señor
Juan David Aragon Salazar.
Armenia, Quindío

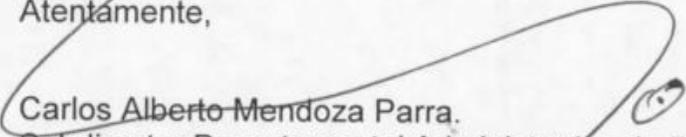
Referencia: Su oficio de fecha Marzo 04 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAFÉ PIELROJA No.2" ubicado en la carrera 20 No.13-13 Piso 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

No podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los usos preexistentes que estén funcionando legítimamente conforme a lo dispuesto El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023) El cual en sus parágrafos 3 y 5 describe los requisitos para que los establecimientos preexistentes puedan seguir funcionando.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elabro: Lina C.O. *W*
Reviso: Carlos A. Mendoza P. ***

Juan Carlos Parra
@4325088 *Hrs 9+20 am c/ayo 21/2013*

Armenia 26 de Febrero de 2013

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
Armenia Q.

OFICINA DE PLANEACION
28 FEB 2013

S. O. P. M.
Rejón
2054

Armenia
ALCALDIA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
Atendido por: *Catalina G.*
28 FEB 2013 15:27

3 anexos

Referencia: Solicitud de Certificado de uso de suelo

Yo, **FERNANDO ALZATE BERMUDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.540.465 de Armenia Q, propietario del establecimiento de comercio **DROGUERIA CASA BLANCA**, ubicada en el Barrio Casa Blanca Mz A casa N° 4, me dirijo a ustedes solicitándoles el certificado del uso de suelos.

Agradezco su atención a la presente,

Atentamente,
Fernando Alzate B

FERNANDO ALZATE BERMUDEZ
C.C 7.540.465 de Armenia Q
DROGUERIA CASA BLANCA

Distancia

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440207012 Fecha: 20130226 Hora: 09:53:48 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ALZATE BERMUDEZ FERNANDO

C.C. : 00007540465
N.I.T.:00000007540465-3

MATRICULA NO: 00171405 DEL 24 DE ENERO DE 2011
DIRECCION: BRR CASABLANCA MZA A CASA 4
TELEFONO 1 : 7350729
TELEFONO 3 : 3108359755
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR CASABLANCA MZA A CASA 4
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:yors-09@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:yors-09@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 7 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 4,127,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGUERIA CASA BLANCA
DIRECCION: BRR CASABLANCA MZA A CASA 4
TELEFONO 1 : 7350729
TELEFONO 3 : 3108359755
MUNICIPIO : ARMENIA

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación: 01D440207012 Fecha: 20130226 Hora: 09:53:48 Página: 2

MATRICULA NO: 00171406 DEL 24 DE ENERO DE 2011
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 7 DE FEBRERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 4,127,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y
MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.



148
28

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D440207012 Fecha: 20130226 Hora: 09:53:48 Página : 3

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OPICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



14A
29

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 25/03/2010
		Versión: 003
		Página 1 de 1

Armenia, julio 01 de 2011
 DP-POT-11-3740

Señor (a):
 Fernando Alzate Bermudez
 Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial DROGUERIA CASA BLANCA, Ubicado en el barrio Casa Blanca MZ A # 2 con actividad comercial DROGUERIA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3 Tratamiento de redesarrollo / Corredor Empresarial.

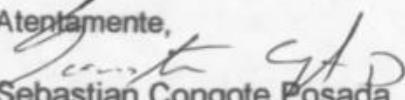
El desarrollo del uso propuesto está clasificado como S5 LOCAL (I. ARTICULOS DE USO PERSONAL). y sería compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019 y sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo. (Ver Ficha anexa y cuadro de observaciones después de las firmas)

*Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

***Requiere concepto de distancia aprobado por Planeación Municipal.**

* El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

 Sebastian Congote Posada
 Subdirector

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Juan C.G.
 Elaboro: Juan C.G
 Reviso: Sebastian C.P





INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 72 de 75

Armenia, Marzo 13 de 2013
DP-POT-CUS-0061

Señor
Fernando Alzate Bermudez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 28 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA CASA BLANCA" ubicado en la manzana A No.4 Barrio Casa Blanca de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/ Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- **Requiere concepto de distancia aprobado por Planeación Municipal.**
- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia, Marzo 01 del 2013

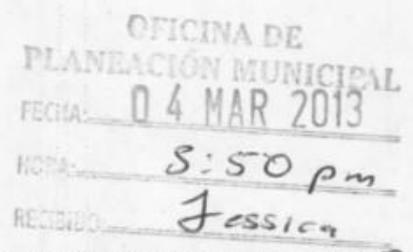
Señores:

PLANEACION MUNICIPAL



04 MAR 2013 4:35 PM
Anexo I!

Ref.: Certificado uso de suelos



Respetados señores:

Me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles muy comedidamente el certificado de uso de suelos 2566 del establecimiento comercial de nombre, Panadería María Camila, ubicado en la urbanización Mercedes del norte en Armenia Quindío en el domicilio M 20#5

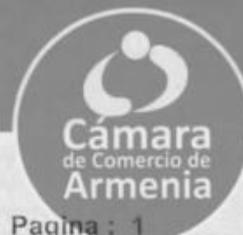
Negocio que lleva una trayectoria de más de diez años

Agradezco de antemano la atención prestada

Atentamente

Jose Albeyro Castro S
 JOSE ALBEYRO CASTRO SANCHEZ

C, C 18390440 Calarca quindio



32

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:02C430225010 Fecha: 20130225 Hora: 15:15:27 Página : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CASTRO SANCHEZ JOSE ALBEYRO

C.C. : 00018390440

N.I.T.:00000018390440-5

MATRICULA NO: 00128582 DEL 4 DE MARZO DE 2004

DIRECCION: MERCEDEZ DEL NORTE MZ 20 NO 5 ✓

TELEFONO 1 : 7494595 ✓

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : MERCEDEZ DEL NORTE MZ 20 NO
5

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 25 DE FEBRERO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

*****INFORMA *****

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE
DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION
4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL
DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA
LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED
(ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR
SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA
INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

TOTAL ACTIVOS : \$ 7,100,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PANADERIA MARIA CAMILA

DIRECCION: MERCEDEZ DEL NORTE MZ 20 NO 5

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación:02C430225010 Fecha: 20130225 Hora: 15:15:27 Página: 2

MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00128584 DEL 4 DE MARZO DE 2004
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 25 DE FEBRERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 7,100,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Marzo 13 de 2013
 DP-POT-CUS-0062

Señor
 Jose Albeyro Castro Sanchez.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 04 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PANADERIA MARIA CAMILA" ubicado en la Manzana 20 No.5 Mercedez del Norte de la ciudad de armenia con actividad comercial ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

(Handwritten signature)
 Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

(Handwritten signature)
 Jose Albeyro Castro S
 CC 18290442

1415-1-11-22
34



Zamora

Armenia, 04 de Marzo de 2012

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

FECHA: 04 MAR 2013

HORA: _____

RECIBIDO: _____

2572

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Ciudad

Comendidamente solicito expedirme el certificado de Uso de Suelo para el negocio denominado Cafetería BOONKER, ubicado en la carrera 18 No. 19-39 local 116, de esta ciudad.

Adjunto fotocopia de matrícula de la Cámara de Comercio y el certificado de uso de suelo del año 2012.

Atentamente,

MIGUEL CALDERON
C.C 18.780 de Bogotá

0063



38

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680228012 Fecha: 20130228 Hora: 12:09:23 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CALDERON MIGUEL

C.C. : 00000018780

N.I.T.:00000000018780-6

MATRICULA NO: 00096962 DEL 8 DE ENERO DE 1999

DIRECCION: CR. 18 # 19-39 LC. 116

TELEFONO 1 : 0000000

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 18 # 19-39 LC. 116

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE FEBRERO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CAFETERIA BOONKER

DIRECCION: CR. 18 # 19-39 LC. 116

TELEFONO 1 : 0000000

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00086593 DEL 3 DE MARZO DE 1997

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 28 DE FEBRERO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,000,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:



Número de operación:01D680228012 Fecha: 20130228 Hora: 12:09:23 Pagina: 2

5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.21725 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL 08 DE ENERO DE 1999 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL HUMBERTO LONDONO MARIN TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE MIGUEL CALDERON EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "CAFETERIA BOONKER" UBICADO EN LA CRA. 18 19 39 LC.116 EN ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

29
36

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 25/03/2010
		Versión: 003
		Página 1 de 1

Armenia, Mayo 9 de 2012
DP-POT- 2222.

Señor (a).
Miguel Calderon.
Armenia, Quindío.

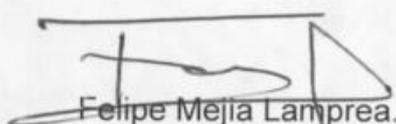
Referencia: Su oficio SG-PGO-SJC-14471 de Mayo 3 de 2012, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAFETERIA BOONKER" ubicado en la carrera 18 No 19-39 local 116, con actividad comercial CAFETERIA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Desarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019 y sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO**

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.



Felipe Mejía Lamprea.
Sub-Director Departamental Administrativo de Planeacion.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Jhon A. Aristizabal.
Elaboro: Jhon A. Aristizabal.
Reviso: Felipe M. Lamprea



28
37



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

Armenia, Marzo 13 de 2013
DP-POT-CUS-0063

Señor
Miguel Calderon.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 04 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAFETERIA BOONKER" ubicado en la carrera 18 No. 19-39 Local 116 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

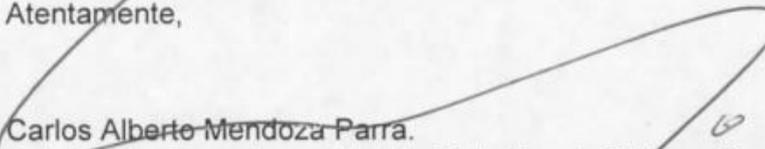
Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

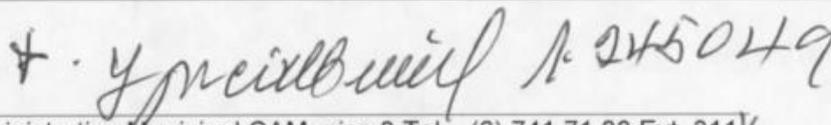
Atentamente,


Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.



04/2013

1450-Lina

26
30



Señor:
Arquitecto

carlos alberto mendoza me dirijo a usted con el motivo de solicitarle el uso del suelo para el establecimiento unido me que queda ubicado en la carrera 18 N: 30-71 de este negocio depende mi familia y otras personas cuales documentos del establecimiento estan a la orden del dia

atte: *Jacinto Gutierrez P*

cc: 41936677.

OFICINA DE
PLANIFICACION MUNICIPAL
FECHA: **05 MAR 2013**
HORA: **11:20 am**
RECIBIDO: *Jessica*
2587

● Calle 31 N: 27-28

B/ por venir

Tel: 7492348

3117659784



ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 100542 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN OCTUBRE 15 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE CAMBIO DE DIRECCION AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "COREOGRAFICO CASA MERCEDES", DE LA CRA 18 # 31B-03 A LA CRA 18 # 30-71., FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

QUE BAJO EL NUMERO 37147 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 22 DE AGOSTO DEL 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR MARTINEZ MARIN WILLIAM ARLEY, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO COREOGRAFICO CASA MERCEDES A FAVOR DE GUTIERREZ PARRA JACKELINE, UBICADO EN LA CRA 18 # 30-71 DE ARMENIA

QUE BAJO EL NUMERO 179631 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 22 DE AGOSTO DEL 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL GUTIERREZ PARRA JACKELINE CAMBIO LA RAZON SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO COREOGRAFICO CASA MERCEDES DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE VANDOME.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D970213006 Fecha: 20130213 Hora: 08:27:26 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GUTIERREZ PARRA JACKELINE

C.C. : 00041936677
N.I.T.:00000041936677-2

MATRICULA NO: 00175321 DEL 22 DE AGOSTO DE 2011
DIRECCION: CR. 18 # 30-71
TELEFONO 1 : 3117659784
TELEFONO 2 : 7492318
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 18 # 30-71
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:katabebe@hotmail.es
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:katabebe@hotmail.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 13 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL
ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VANDOME
DIRECCION: CR. 18 # 30-71
TELEFONO 1 : 7492318
TELEFONO 2 : 3117659784
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00052612 DEL 17 DE ENERO DE 1991
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 13 DE FEBRERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,400,000



40

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D970213006 Fecha: 20130213 Hora: 08:27:26 Pagina : 3

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara
de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

29
41

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 80 de 85

Armenia, Marzo 14 de 2013
DP-POT-CUS-0067

Señora
Jackeline Gutierrez Parra.
Armenia, Quindío

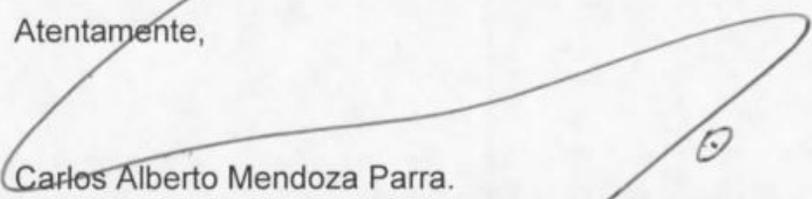
Referencia: Su oficio de fecha Marzo 05 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VANDOME" ubicado en la carrera 18 No. 30-71 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/ corredor empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL por la actividad comercial la clasificación es ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO y NO se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón no se considera compatible.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

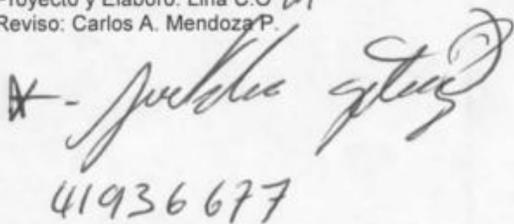


Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.



41936677

HOSTAL LOS JUANES

Su hogar FUERA de Casa

Armenia, Marzo 03 de 2013

Dr. Carlos A Aguirre P.
Planeacion Armenia
La ciudad



Asunto: Certificación Uso de Suelos

Respetado Doctor:

Muy comedidamente solicito a su despacho se sirva expedir la respectiva certificación de Uso de Suelos
Para el negocio en mención, esto con el fin de cumplir con los requisitos de ley.

Agradeciendo de antemano su gentileza,

Cordialmente

Jairo Danilo Parra
Jairo Danilo Parra, Gte

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 05 MAR 2013
HORA: 11:20
RECIBIDO: Jessica 2590

*Después de
Antes confirmación*

Nota: Anexo copia Camara de Comercio

Planolina



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E040117009 Fecha: 20130226 Hora: 14:21:44 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PARRA MATIZ JAIRO DANILO

C.C. : 00019391494

N.I.T.:00000019391494-0

MATRICULA NO: 00172454 DEL 14 DE MARZO DE 2011
DIRECCION: KM 7 VIA EL EDEN
TELEFONO 1 : 7479202
TELEFONO 3 : 3112878271
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 7 VIA EL EDEN
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:danny@losjuanes.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:danny@losjuanes.com

CERTIFICA :

QUE POR FORMULARIO DEL 14 DE MARZO DE 2011 , INSCRITO EN ESTA
ENTIDAD EL 14 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00174267 DEL LIBRO
XV, CONSTA QUE EL COMERCIANTE TRASLADO SU DOMICILIO DESDE LA
CIUDAD DE BOGOTA D.C. , CUNDINAMARCA .

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 17 DE ENERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5519 OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO PARA VISITANTES

TOTAL ACTIVOS : \$ 6,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : HOSTAL LOS JUANES



Número de operación: 01E040117009 Fecha: 20130226 Hora: 14:21:44 Page

DIRECCION: KM 7 VIA EL EDEN
TELEFONO 1 : 7479202
TELEFONO 3 : 3112878271
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00127216 DEL 16 DE ENERO DE 2004
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 17 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 6,500,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5519 OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO PARA VISITANTES

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 31257 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN OCTUBRE 24 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL LA SENORA DORIS CORREA GOMEZ ACTUANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LICEO CAMPESTRE EMPRESARIAL LTDA, TRANSFIERE A TITULO DE VENTA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO LICEO CAMPESTRE EMPRESARIAL A FAVOR DEL SENOR JAIRO DANILO PARRA MATIZ.

QUE BAJO EL No. 114137 DEL OLIBRO XV DEL REGISTRO EN NOVIEMBRE DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JAIRO DANILO PARRA MATIZ CAMBIA EL NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO LICEO CAMPESTRE EMPRESARIAL LTDA POR NUEVO LICEO CAMPESTRE.

QUE BAJO EL NÚMERO 174273 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 14 DE MARZO DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JAIRO DANILO PARRA MATIZ CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO NUEVO LICEO CAMPESTRE EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE HOSTAL LOS JUANES.

CERTIFICA :

QUE EL SEÑOR JAIRO DANILO PARRA MATIZ IDENTIFICADO CON LA C.C. NÚMERO 19. 391. 494 EN FEBRERO 24 DE 1998, SE MATRICULÓ ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA BAJO LA MATRÍCULA NÚMERO 851354.

QUE EL SEÑOR JAIRO DANILO PARRA MATIZ IDENTIFICADO CON LA C.C. NÚMERO 19. 391. 494 SOLICITÓ MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO EN MARZO 11 DE 2011 INSCRITO BAJO EL NÚMERO 2274237 DEL LIBRO XV ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ LA CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA NÚMERO 851354 POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ A ARMENIA.



44

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E040117009 Fecha: 20130226 Hora: 14:21:44 Pagina: 3

QUE EL SEÑOR JAIRO DANILO PARRA MATIZ IDENTIFICADO CON LA C.C. NÚMERO 19. 391. 494 SOLICITÓ EN MARZO 14 DE 2011, MEDIANTE FORMULARIO LA MATRÍCULA MERCANTIL POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ A LA CIUDAD DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

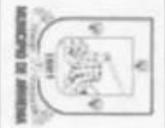
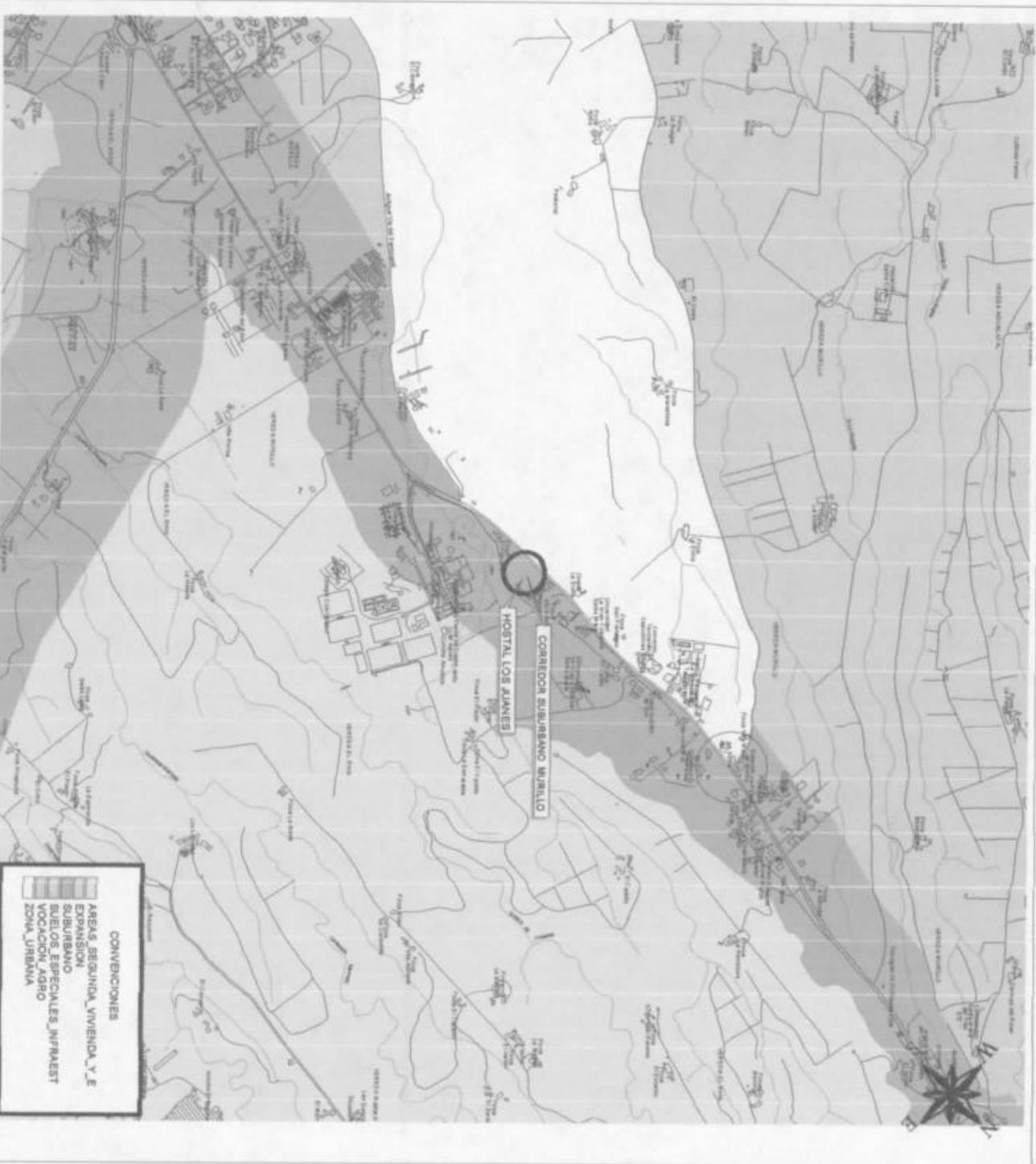
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100



Número de operación:01E040117009 Fecha: 20130226 Hora: 14:21:44 Page

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
**LOCALIZACION DE UN PREDIO
EN EL SECTOR DE LA VEREDA
MURILLO**

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vs. Bn.
CAMILLO CASADIEGO MILLAN

DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES
DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA
BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO
DIGITAL ORIGINAL QUE TIENE EN SU
SIS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO
SEGUN PLANEO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2008
DECRETO 904 DE 2010

DIGITALIZADO
OFICINA S.I.G.

FECHA
MARZO 2013

ESCALA
1:20.000

2/2

3A
46

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 104 de 104

Armenia, Marzo 14 de 2013
 DP-POT-CUS-0068

*Recib: Gloria
 Julio 05/13
 8:15 AM*

Señor
 Jairo Danilo Parra.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 05 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HOSTAL LOS JUANES" ubicado en el Kilometro 7 Via el Eden de la ciudad de armenia con actividad comercial OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO PARA VISITANTES.

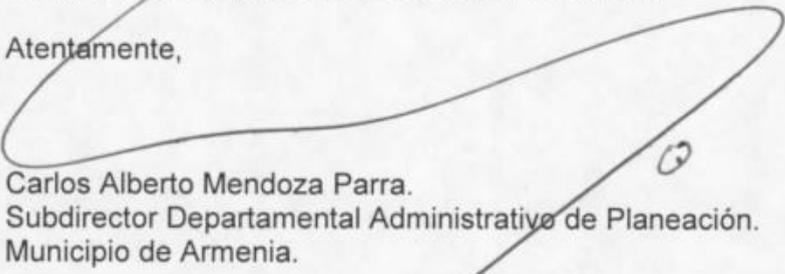
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor murillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Compatible Turismo, es COMPATIBLE con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O *LM*
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia marzo 5 de 2013.

SEÑORES

OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL DE ARMENIA

DR. CARLOS ALBERTO MENDOZA

REF. SOLICITUD DE PREEXISTENCIA



ANEXO 3. OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 05 MAR 2013
HORA: 5:25 pm
RECIBIDO: Jessica 2627

Me dirijo a usted comedidamente para que me sea demostrada por intermedio de su oficina el certificado de PREEXISTENCIA, del establecimiento comercial denominado SALSOTECA SONEROS ubicado en la Cr 13 No 22 – 36 de la ciudad de Armenia.

Negocio fundado hace más de veinte años, el 27 de julio de 1992 como lo certifica el registro de cámara de comercio anexo a este documento.

Es de anotar que existe un cambio de dirección hace aproximadamente 5 (cinco) años de la Cr 14 No 23 – 61 a la actual que es la Cr 13 No 22 – 36, local comercial el cual era compatible su uso de suelo para aquella época (2008), como lo demuestra carta anexa de la inmobiliaria administradora del bien inmueble

Dicho documento es solicitado por la inspección decima de control y vigilancia de la secretaría de gobierno municipal.

Es de anotar que de este reconocido y acreditado negocio subsisten y dependen 4 vínculos familiares, propósito por el cual pretendemos seguir laborando en este mismo local comercial acompañados de nuestro buen nombre.

Esperando consideración de usted.

Anexos: certificado de cámara de comercio vigente y certificación de la inmobiliaria.

LUIS FERNANDO GOMEZ RAMIREZ

CC 7551873 Armenia cel 3103789394

ADMINISTRADOR



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360225066 Fecha: 20130225 Hora: 15:39:35 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RAMIREZ ESTRADA MARIA TERESA DE JESUS

C.C. : 00024477639

N.I.T.:00000024477639-3

MATRICULA NO: 00176773 DEL 10 DE ENERO DE 2012

DIRECCION: CR.14 # 23/61

TELEFONO 1 : 7345453

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR.14 # 23/61
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 10 DE ENERO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

*****INFORMA *****

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE
DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION
4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL
DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA
LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED
(ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR
SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA
INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8553 ENSEÑANZA CULTURAL

TOTAL ACTIVOS : \$ 4,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SONERO'S

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación: 01D360225066 Fecha: 20130225 Hora: 15:39:35 Página: 2

DIRECCION: CR.14 # 23/61
TELEFONO 1 : 7411416
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00062686 DEL 27 DE JULIO DE 1992
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 10 DE ENERO DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 4,000,000
ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8553 ENSEÑANZA CULTURAL

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 37442 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 10 DE ENERO DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, EL SEÑOR GIOVANNI HERRERA POTES, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LA SEÑORRA MARIA TERESA DE JESUS RAMIEZ ESTRADA, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO SONERO'S UBICADO EN CR.14 # 23/61 EN ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D360225066 Fecha: 20130225 Hora: 15:39:35 Pagina : 3

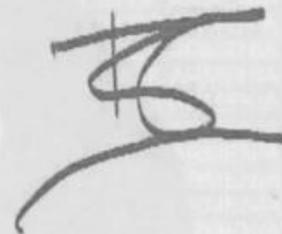
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



Cámara
de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos!





INMOBILIARIA LONDOÑO RAMIREZ

MIEMBROS DE LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL QUINDIO
ADMINISTRACION Y VENTA DE BIENES RAICES
NIT. 19.210.276-6
MATRICULA N° 011



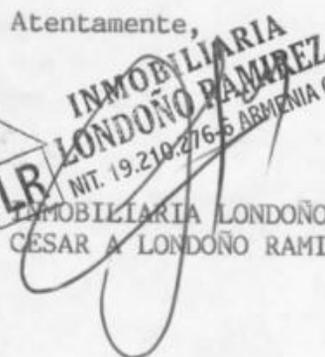
Armenia Quindio, febrero 28 del 2013

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
MUNICIPIO DE ARMENIA

Cordial Saludo:

Por medio de la presente certificamos que el local ubicado en la carrera 13 22-36 fue arrendado por nuestra empresa el día 1 de junio de 2008 mediante contrato de arrendamiento 3679 y ha funcionado un establecimiento de comercio denominado salsateca soneros actualmente sigue arrendado.

Atentamente,


INMOBILIARIA
LONDOÑO RAMIREZ
NIT. 19.210.276-6 ARMENIA Q.
INMOBILIARIA LONDOÑO RAMIREZ
CESAR A LONDOÑO RAMIREZ

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Marzo 14 de 2013
 DP-POT-CUS-0073

Señor
 Luis Fernando Gomez Ramirez.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 05 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SONEROS" ubicado en la carrera 13 No.22-36 de la ciudad de armenia con actividad comercial ENSEÑANZA CULTURAL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto **No se considera compatible** debido a que en el registro de cámara y comercio no aparece la dirección actual del establecimiento en la fecha que se realizo el cambio, además la actividad económica registrada es diferente a la que se desarrolla en el sitio.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

Luis Fernando Gomez
X.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

1471-Lina

RECEPCION

50
52



Quindío

Armenia Marzo 5 del 2013

SEÑORES

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, QUINDIO

La Ciudad.

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 05 MAR 2013
HORA: 5:30 pm
RECIBIDO: Jessica
2631

ASUNTO: Solicitar el Uso de Suelo.

Por medio de la presente, les solicito muy comedidamente el uso de suelo del establecimiento de comercio, denominado CAMISAS HECSA ubicado en la carrera 15 numero 13-61 de Armenia teléfono 7463978.

Agradeciendoles, la debida atención a esta solicitud.

Atentamente,


HECTOR SALDARRIAGA TORO
Gerente Propietario

Nit 17.183.672-6



53

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680222013 Fecha: 20130222 Hora: 11:44:24 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SALDARRIAGA TORO HECTOR

C.C. : 00017183672
N.I.T.:00000017183672-6

MATRICULA NO: 00040045 DEL 13 DE ENERO DE 1988
DIRECCION: CARRERA 15
TELEFONO 1 : 7463978
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 15 # 13-61
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 22 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 9,450,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CAMISAS HECSA
DIRECCION: CR. 15 # 13-61
TELEFONO 1 : 67463978
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00040046 DEL 13 DE ENERO DE 1988
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 22 DE FEBRERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 9,450,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

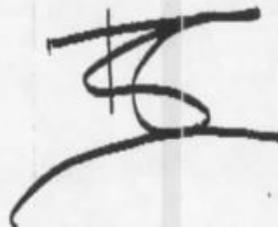
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



52
54

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 82 de 85

Armenia, Marzo 14 de 2013
 DP-POT-CUS-0074

Señor
 Hector Saldarriaga Toro.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 05 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAMISAS HECSA" ubicado en la carrera 15 No.13-61 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

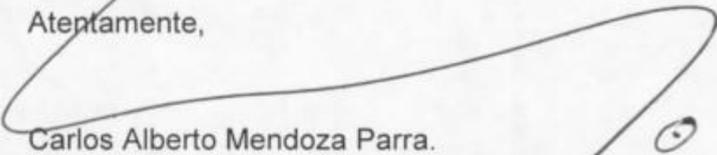
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ateptamente,


 Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

F. Luz Stella Arbeláez
 cc 24.488.689 armenia

SIMTEC

SISTEMAS INTEGRADOS DE MEDIOS
DE TELECOMUNICACIONES

NIT. 811.001.493-4

1474-Lina

55



Armenia, 05 de marzo de 2013



Señor:
Arquitecto CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector Dpto. Planeación Municipal
Armenia

Asunto: USO DE SUELOS

Por medio de la siguiente solicito su amable colaboración para realizar los trámites correspondientes al uso de suelos del local, ubicado en la Carrera 15 19-35, bajo la razón social de **SIMTEC S.A - SISTEMAS INTEGRADOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES S.A. NIT: 811.001.493-4**
Representante legal HOOVER ANTONIO PUERTA CASTAÑO, identificado con numero de cedula 8'389.279. Nuestra actividad económica es de servicio.

Agradezco la atención prestada.

KATHERINE ESPINOSA SERNA
Asistente administrativa Eje Cafetero.
Móvil: 3218030530
SIMTEC S.A

SIMTEC S.A.
Nit. 811001493-4

ORIGINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 05 MAR 2013
HORA: 5:30 pm
RECIBIDO: Jessica
2635





Número de operación: 01D360227051 Fecha: 20130227 Hora: 163511

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE SIMTEC SISTEMAS INTEGRADOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES S.A.
SIGLA: SIMTEC S.A.
DOMICILIO MEDELLIN
MATRICULA NRO. 21- 200573-04
NIT 811001493-4

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.2397, otorgada en la Notaría 4a. de Medellín, del 5 de junio de 1995, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 1995, en el libro 9o., folio 829, bajo el No. 5803, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

SIMTEC LTDA

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.3079, de octubre 31 de 1996, de la Notaría 25a. de Medellín.
No.3432, de diciembre 1 de 1997, de la Notaría 13a. de Medellín.
No.1744 del 31 de diciembre de 1998 de la Notaría 28a. de Medellín.
No.898 del 19 de abril del año 2000, de la Notaría 13a. de Medellín.
aclarada por escritura No.1473 del 28 de junio del año 2000, de la Notaría 13a. de Medellín.

No. 5724, de abril 14 de septiembre de 2001, de la Notaría 7a. de Cali, registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2001, en el libro 9o., folio 1342, bajo Limitada a Anónima y en adelante se denominará:

SIMTEC COMUNICACIONES S.A., pudiendo utilizar para efectos comerciales la sigla SIMTEC S.A.

No. 6687, del 31 de octubre de 2002, de la Notaría 7a. de Cali.
No. 936, del 20 de febrero de 2003, de la Notaría 7a. de Cali.
No. 5422, de agosto 21 de 2003, de la Notaría 7a. de Cali.
No. 1306, de marzo 14 de 2005, de la Notaría 7a. de Cali.

No. 3502 del 29 de diciembre de 2006, de la Notaría 18a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 29 de diciembre de 2006, en el libro 9o., bajo el No.14008, mediante la cual se solemniza el acuerdo de Fusión celebrado entre la sociedad SIMTEC COMUNICACIONES S.A.(200573-04 (absorbente) y la sociedad ALTERNATIVAS DE NEGOCIOS S.A. (361590-04



CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

(absorbida), en virtud de la cual ésta se disuelve sin liquidarse.

No. 359, de febrero 15 de 2007, de la Notaría 18a. de Medellín.

No. 5099, de julio 29 de 2008, de la Notaría 12a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2008, en el libro 9o., bajo el No. 11023, mediante la cual la sociedad cambio su denominación social y en adelante se identificará así:

SIMTEC SISTEMAS INTEGRADOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES S.A.
pudiendo utilizar para efectos comerciales la sigla SIMTEC S.A.

No. 2290 del 25 de septiembre de 2009, de la Notaría 8a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Entidad el 30 de septiembre de 2009.

Nro. 2.095 de agosto 31 de 2011, de la notaría 7a de Medellín.

Nro. 2.243 de septiembre 14 de 2011, de la notaría 7a de Medellín.

No. 2119 de septiembre 27 de 2012, de la Notaría 2a. de Medellín, aclarada mediante escritura pública No. 2131 del 28 de septiembre de 2012 de la Notaría 2a. de Medellín.

No. 2.849 de diciembre 27 de 2012, de la Notaría 2a de Medellín.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta septiembre 27 de 2060.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: El objeto social principal de la compañía son los siguientes:

a. Importar y comercializar repuestos en general, telefonía celular, automotores, electrodomésticos y cualquier tipo de mercancías.

Se ocupará igualmente en la inversión de partes de su capital, de los incrementos y de los dineros que reciban en préstamo, en la adquisición y la negociación de toda clase de valores bursátiles y títulos de renta como acciones, bonos, cédulas, títulos, certificados y otros documentos semejantes, bien sea directamente de particulares, o a través de bolsas de valores, corporaciones, asociaciones, bancos, etc, y la cesión de todo o parte de dichos bienes cuando la sociedad lo estime conveniente para sus negocios y del giro ordinario de éstos, podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, o raíces, levantar construcciones sobre éstos, darlos en arrendamiento, etc, tomar dinero en préstamo de cualquiera clase de personas o entidades y gravar con prenda o con hipoteca los bienes sociales, para garantizar obligaciones que contraiga a favor de terceros, otorgar préstamos a sus socios o a terceros, exigiendo las debidas garantías, para garantizar el capital y los intereses; fundar otras sociedades con fines similares; o asociarse a otras, bien sea adquiriendo acciones o cuotas sociales o por otros medios legales.

En fin celebrar y ejecutar todos los actos y contratos de naturaleza civil y comercial que tiendan al cumplimiento adecuado de los fines que la sociedad persigue.

Ningún socio podrá ejercer actividades que tengan que ver con el objeto



Número de operación: 01D360227051 Fecha: 20130227 Hora: 163511

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

social principal de la sociedad a título personal, pues todos los negocios se canalizarán a través de la sociedad y no a título personal.

2. Prestaciones de servicios de telecomunicaciones, para cursar correspondencia pública vía radio, con utilización de espectro radioeléctrico o como contratista para la operación y comercialización de redes de telecomunicaciones.

- Para la ejecución de su objeto social podrá realizar contratos de comodato, préstamo o franquicia con personas naturales que tengan que ver especialmente con la prestación de los servicios antes mencionados, también compraventa, exportación e importación de toda clase de bienes, especialmente equipos y repuestos en los ramos de comunicación y sistemas; promover, constituir y financiar sociedades o empresas, siempre que tengan con el objeto social o sus afines y complementarios; explotación de toda clase de productos relacionados con el ramo de la comunicación, sistemas, y sus derivados; igualmente hace parte de su objeto social la venta al por mayor y detal y distribución de los productos que se reproduzcan, en el ejercicio de su objeto social, la sociedad podrá ejecutar todos los actos necesarios o convenientes para el logro y desarrollo de sus fines; además podrá: Ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como adquirir, poseer, enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; expedir, suscribir, negociar, etc., y o cancelar instrumentos negociables o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago, celebrar contratos de mutuo, de acuerdo con las leyes, con o sin garantías, abrir y manejar cuentas bancarias y celebrar el contrato de cambio en todas sus formas, celebrar contratos de fiducia o de leasing, pactar, llevar o tener la representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o a aquellas que se relacionen directa, conexas o complementariamente con su objeto; celebrar contratos de sociedad o de asociaciones para la explotación de negocios comprendidos dentro de su objeto o para obtener servicios que le permitan procurarlo o desarrollarlo, adquirir, poseer, administrar o enajenar a cualquier título, intereses o participaciones o acciones en compañías comerciales que persigan fines que se relacionen directa o complementariamente con su objeto o que produzca o puedan producir bienes que la sociedad produzca o se proponga producir, o distribuya o se proponga distribuir, o que se presten servicios que la sociedad utilice o se proponga utilizar y en general, celebrar en cualquier parte, sea en su propio nombre, en el de terceros o en participación con ellos toda clase de actos y contratos, bien sea civiles, industriales, comerciales, administrativos o financieros, convenientes o necesarios para los fines perseguidos por la sociedad y que de esta manera directa se relacionen con el objeto social principal.

PARAGRAFO 10.: La sociedad podrá constituirse garante de obligaciones de terceros y caucionar con los bienes sociales.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$7.150.600.950,00	2.848.845	\$2.510,00
SUSCRITO	\$7.150.600.950,00	2.848.845	\$2.510,00
PAGADO	\$7.150.600.950,00	2.848.845	\$2.510,00

CERTIFICA



CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

REPRESENTACION LEGAL: El Gerente o quien haga sus veces, es al igual que el Presidente de la Compañía, representante legal de la sociedad.

EL GERENTE Y SU SUPLENTE: La sociedad tendrá un Gerente, que podrá ser o no miembro de la Junta Directiva, con Suplente que reemplazará al principal en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	HERNANDO MARIO RESTREPO OSORIO DESIGNACION	71.991.483

Según Acta No.009-2003, del 8 de febrero de 2003, de la Asamblea de Accionistas, reducida a escritura publica No.938 del 20 de febrero de 2003, de la Notaría 7a. de Cali, inscrita en esta Entidad el 28 de febrero de 2003, libro 9 bajo el No.2023.

GERENTE	HOOVER ANTONIO PUERTA CASTAÑO DESIGNACION	8.389.279
---------	---	-----------

Por Acta No 37 del 12 de mayo de 2011, de la Asamblea de Accionistas registrada parcialmente en esta Cámara el 20 de mayo de 2011, en el libro 9, bajo el No 9093.

GERENTE SUPLENTE	SARA INES ACEVEDO OCHOA DESIGNACION	43.537.052
------------------	--	------------

Por Acta número 062-2010 del 3 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 19 de marzo de 2010, en el libro 9, bajo el número 4274.

CERTIFICA

FACULTADES DEL GERENTE: El Gerente ejercerá todas las funciones propias de su cargo, y en especial, las siguientes:

- 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de óden administrativo y jurisdiccional.
- 2) Efectuar todos los actos y operaciones conducentes al logro del objeto social, de conformidad con lo previsto y lo dispuesto en los estatutos.
- 3) Autorizar con su firma, con las excepciones que aquí se consagra todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o de interés de la sociedad.
- 4) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, cuando se reúnan en sesión ordinaria, los estados financieros de la compañía, un inventario y un balance de fin de ejercicio, un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de las utilidades obtenidas.
- 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad, cuyo nombramiento y



Número de operación: 01D360227051 Fecha: 20130227 Hora: 163511

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

remoción le delegue a la Junta Directiva.

- 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad que se encuentren subordinados al impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
- 7) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue convenientes o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad.
- 8) Citar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.
- 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General o la Junta Directiva.
- 10) Solicitar autorizaciones para los negocios que deba aprobar previamente la Junta Directiva, negocios que, según lo disponen las normas correspondientes de los estatutos, son todos aquellos, mayor a QUINIENTOS (500) salarios mínimos legales vigentes; sin embargo el Gerente no podrá otorgar, aceptar o suscribir, títulos valores de contenido crediticio, en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contraprestación bancaria en favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado para ello por la Junta Directiva o a condición de que la sociedad derive provecho de la operación.
- 11) Cumplir y hacer que se cumpla oportunamente todos los requisitos y exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	HERNANDO MARIO RESTREPO OSORIO DESIGNACION	71.991.483
Por Acta No.30-2008, de marzo 27 de 2008, de la Asamblea General de Accionistas, reducida a Escritura Pública No 5099 del 29 de julio de 2008, de la Notaría 12a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara el 20 de agosto de 2008, en el libro 9, bajo el número 11025.		
PRINCIPAL	SARA INES ACEVEDO OCHOA DESIGNACION	43.537.052
Por Acta No.30-2008, de marzo 27 de 2008, de la Asamblea General de Accionistas, reducida a Escritura Pública No 5099 del 29 de julio de 2008, de la Notaría 12a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara el 20 de agosto de 2008, en el libro 9, bajo el número 11025.		
PRINCIPAL	HOOVER ANTONIO PUERTA CASTAÑO DESIGNACION	8.389.279

Por Acta número 37 del 12 de mayo de 2011, de la Asamblea



CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 24 de mayo de 2011, en el libro 9, bajo el número 9215.

SUPLENTE	ELCY ESNEDA RESTREPO OSORIO DESIGNACION	21.618.061
----------	---	------------

Por Acta Nro 43 del 16 de septiembre de 2011, de la Asamblea Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2011, en el libro 9, bajo el Nro 18527.

SUPLENTE	ALEYDA RESTREPO OSORIO DESIGNACION	21.618.307
----------	---------------------------------------	------------

Por Acta No.30-2008, de marzo 27 de 2008, de la Asamblea General de Accionistas, reducida a Escritura Pública No 5099 del 29 de julio de 2008, de la Notaría 12a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara el 20 de agosto de 2008, en el libro 9, bajo el número 11025.

SUPLENTE	ALFONSO LOPEZ CARDONA DESIGNACION	8.318.046
----------	--------------------------------------	-----------

Por Acta Nro 43 del 16 de septiembre de 2011, de la Asamblea Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2011, en el libro 9, bajo el Nro 18527.

CERTIFICA

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JOSE JAVIER CUELLAR RODRIGUEZ DESIGNACION	19.283.674

Por Acta No. 39-2011, del 6 de julio de 2011, de la Asamblea Accionistas registrada en esta Cámara el 6 de julio de 2011, en el libro 9, bajo el No. 12144

REVISOR FISCAL SUPLENTE	VACANTE
-------------------------	---------

Por escritura pública No. 2290 del 25 de septiembre de 2009, de la Notaría 8a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2009, en el libro 9, bajo el No 15204.

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Los administrados de la sociedad no podrán, ni por sí ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la misma, mientras esten en ejercicio de sus cargos, salvo cuando se trate de operaciones ajenas a motivos de especulación y con autorización de la Junta Directiva, otorgada con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros, exluico el del solicitante, o de la asamblea general, con el voto favorable de la mayoría constituida por setenta por ciento (70%) de las acciones que en ella se hallen representadas.

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas está la



107
59

Número de operación:01D360227051 Fecha: 20130227 Hora: 163511

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

de: Autorizar al representante legal, ya se el presidente o el gerente, para solicitar admisión de la sociedad a concordato preventivo potestativo.

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

Autorizar al presidente de la compañía para celebrar los contratos cuyos valores excedan la cuantía de: sin limitación en su cuantía.

Autorizar al gerente para comprar, vender o grabar bienes inmuebles y para celebrar los contratos cuyos valores excedan la cuantía de: quinientos (500) salarios minimos legales vigentes.

CERTIFICA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 2631 FECHA: 2012/12/18
RADICADO: 2012-1048
PROCEDENCIA: JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LUCY MILDREY LONDOÑO JARAMILLO
DEMANDADA: SIMTEC SISTEMAS INTEGRADOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SIMTEC
MATRÍCULA: 21-265317-02
DIRECCIÓN: CALLE 1 SUR 42 31 LOMA LOS PARRAS MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2012/12/19 LIBRO: 8 NRO.: 2820.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Calle 1 SUR 42 31 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

hossa@simtec.com.co

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 13 de 2012

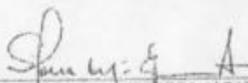
CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación:01D360227051 Fecha: 20130227 Hora: 163511

Página

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN


GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE



INFORMACION USO DE SUELOS

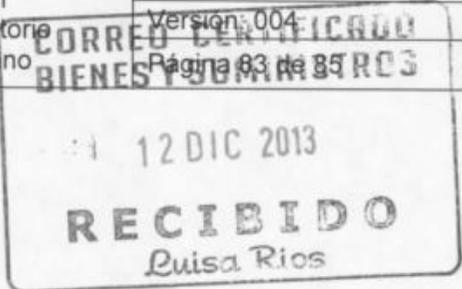
Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Version: 004

Página 63 de 85



108
60

Armenia, Marzo 14 de 2013
DP-POT-CUS-0075

Señora
Katherine Espinosa Serna.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 05 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SIMTEC SISTEMAS INTEGRADOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES S.A" ubicado en la carrera 15 No.19-35 de la ciudad de armenia con actividad comercial IMPORTAR Y COMERCIALIZAR REPUESTOS EN GENERAL, TELEFONIA CELULAR, AUTOMOTORES, ELECTRODOMESTICOS Y CUALQUIER TIPO DE MERCANCIAS.

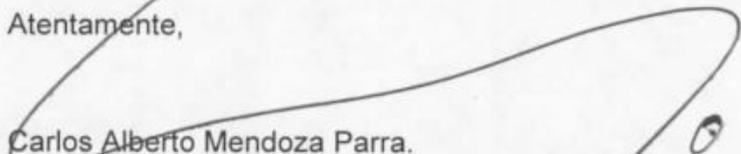
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (A-SERVICIOS PROFESIONALES) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

1482 - línea 45
10967



200000

Armenia, marzo 05 de 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector de Planeación
Alcaldía de Armenia
Ciudad

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 05 MAR 2013
HORA: 5:45 pm
RECIBIDO: Jessica
2646

Ref: **SOLICITUD CERTIFICADO**

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito solicitar la expedición del certificado de uso del suelo del predio ubicado en la Carrera 14 No.18-32 en esta ciudad, en el cual funciona el establecimiento comercial denominado BILLARES ONIX CLUB.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente,

Jose R. Ocampo H.
JOSE RUSBER OCAMPO H.
CC 18.412.693 de Montenegro Q.



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420305050 Fecha: 20130305 Hora: 12:57:51 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : OCAMPO HERNANDEZ JOSE RUSBER

C.C. : 00018412693

N.I.T.:00000018412693-8 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00153157 DEL 15 DE ENERO DE 2008

DIRECCION: CR. 14 # 18-32

TELEFONO 1 : 67411537

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 14 # 18-32
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 3 DE OCTUBRE DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

*****INFORMA *****

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : \$ 5,000,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 5,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

Número de operación:01D420305050 Fecha: 20130305 Hora: 12:57:51 Pagina 1

NOMBRE : ONIX CLUB
DIRECCION: CR. 14 # 18-32
TELEFONO 1 : 67411537
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00015858 DEL 6 DE FEBRERO DE 1989
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 3 DE OCTUBRE DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 5,000,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 33699 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 15 DE ENERO DE 2008, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MIGUEL ANTONIO GALVIS SOCHA TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE JOSE RUSBER OCAMPO HERNANDEZ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ONIX CLUB UBICADO EN LA CARRERA 14 18-32 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:



45
63

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420305050 Fecha: 20130305 Hora: 12:57:51 Pagina : 3

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



46
64



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 85 de 85

Armenia, Marzo 14 de 2013
DP-POT-CUS-0076

Señor
Jose Rusber Ocampo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 05 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ONIX CLUB" ubicado en la carrera 14 No.18-32 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO) y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa.

Sin embargo le comunicamos que por ser un establecimiento de comercio preexistente a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00015858 de 6 febrero de 1989), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social, además **DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACION PARA SEGUIR FUNCIONANDO.**

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

*Jose R. Ocampo H -
CC 18412693*

1278- Lina. 65

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 25 FEB 2013
HORA: 11:50 am
RECIBIDO POR: *[Handwritten Signature]*
7226



Armenia, 21 de Febrero de 2013

[Handwritten Signature]

Señor
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ PEREZ
Director De Planeación
Alcaldía Municipal
Armenia Quindío

ASUNTO: Certificado Uso de Suelo

Cordial Saludo

Comendidamente me permito solicitar Expedir Certificado de uso de suelo al establecimiento Farmacéutico de Audifarma Armenia Sur Ubicado en la Cra 18 No. 50-08 Clinica del Sur Local interno.

Atentamente,

HEYDDY RAQUEL MORENO PARRA
Administradora Regional Quindío
Audifarma S.A.
Celular 3117474112

Distancia

0077

Número de operación: 01C101109088 Fecha: 20121109 Hora: 112224 No. 3866706

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : AUDIFARMA ARMENIA SUR
MATRICULA NO: 00182478 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2012
DIRECCION: CRA 18 50-08
TELEFONO FIJO 1 : 3137800
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 105 14-140
MUNICIPIO : PEREIRA

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) : AUDIFARMA S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : PEREIRA
NIT CASA PRINCIPAL : 816001182-7

CERTIFICA :

ADMINISTRADORA :
MORENO PARRA HEYDDY RAQUEL , C.C. : 00065781385
CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES
POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A EPS E IPS
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 22,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA :

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE
MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,



ALCALDÍA DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP – POT - 1427
Armenia, Marzo 14 de 2013

Señora:
Heyddy Raquel Moreno Parra
Administradora Regional Quindío
Audifarma S.A.
Carrera 18 No. 50-08
Armenia, Quindío

Asunto: Distancia droguería

De acuerdo a inspección ocular adelantada el 13 de Marzo de 2013, por funcionarios de esta dependencia, se encontró que el predio ubicado en la carrera 18 No. 50-08 , cumple con lo establecido en la modificación de la Resolución 1403 de 14 mayo de 2007 por medio de la Resolución 2955 de agosto 27 de 2007 en el artículo 2: *"Medición: 1. Se hará desde el centro de la entrada principal del establecimiento farmacéutico minorista solicitante de la apertura o traslado, hasta el centro de la entrada principal del establecimiento farmacéutico minorista más cercano, por la vía que debe recorrer el usuario, cruzando puentes y pasos peatonales, bocacalles autorizados o similares, escaleras, etc., de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del párrafo 2 del artículo 58 de la Ley 769 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o sustituya"*

R-AM-PGG-001-Versión 6
Fecha: 17/10/2012

Armenia
Un Paraíso
Para Invertir, Vivir y Disfrutar
ALCALDÍA de ARMENIA



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 308 - 310 //
Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co



Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección



Cordial saludo,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Revisó: Carlos Alberto M. P.
Proyectó y elaboró: Oscar C.A. *o.c.a.*

R-AM-PGG-001-Versión 6
Fecha: 17/10/2012

Armenia
Un Paraíso
Para Invertir, Vivir y Disfrutar
ALCALDÍA de ARMENIA



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 308 - 310
Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co

46
68



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

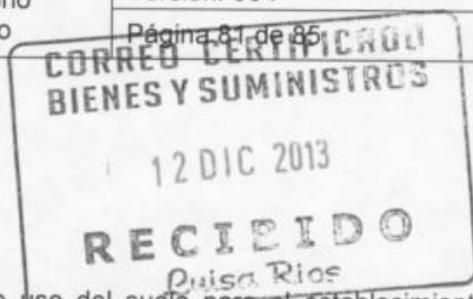
Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 81 de 85

Armenia, Marzo 14 de 2013
DP-POT-CUS-0077

Señora
Heyddy Raquel Moreno Parra.
Armenia, Quindío



Referencia: Su oficio de fecha Febrero 25 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "AUDIFARMA ARMENIA SUR" ubicado en la carrera 18 No.50-08 de la ciudad de armenia con actividad comercial SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A EPS E IPS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/ Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- **Requiere concepto de distancia aprobado por Planeación Municipal.**
- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

1477-Lina

47
69

FUNDACIÓN CONCÍVICA

Una organización que humaniza a una Colombia que crece.



Armenia Q, 04 de Marzo de 2013



39247

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
Armenia Quindío.

Referencia: Solicitud Certificado Uso de Suelos

Cordial saludo.

La **FUNDACION CONCIVICA** con NIT: 801.004.709-7, a través de su Asesora Jurídica **STELLA HURTADO RODRIGUEZ**, solicita respetuosamente el Certificado de Uso de Suelos de las viviendas ubicadas en la Avenida Bolívar # 35 N-30 y 35N-40 de Armenia, para tramitar la Licencia de educación según los términos del decreto 4904 de 2009.

Anexo certificado de Cámara y Comercio.

Atentamente,

STELLA HURTADO RODRIGUEZ
Asesora Jurídica
Fundación Colombia Una Nación Cívica
Email: stella.h@alice.it
Celular: 321 8164421

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 05 MAR 2013
HORA: 5:35 pm.
RECIBIDO: Jessica
2642

FUNDACIÓN CONCÍVICA

Una organización que humaniza a una Colombia que crece.

Sede Principal Cra 14-Nº 35N-40

Telefax: (6) 749 94 54

www.fundacionconcivica.org

00710

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 01C150304024 Fecha: 20130304 Hora: 16:46:14 Pagina: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: FUNDACION COLOMBIA UNA NACION CIVICA FUNDACION CONCIVICA O TAMBIEN PODRA. NUMERO: S0502073
N.I.T : 801004709 - 7

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

SIGLA : FUNDACION CONCIVICA

DOMICILIO: ARMENIA

DIRECCION: CARRERA 14 # 35N-40

TELEFONO 1: 7499454

TELEFONO 2: 7498114

FAX: NO REPORTO

RENOVO EL AÑO 2013, EL 13 DE FEBRERO DE 2013

TOTAL ACTIVOS : \$ 9,104,715,663.00

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8890 OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

5629 ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:

4631 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2003, OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO: 00005616 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: FUNDACION COLOMBIA UNA NACION CIVICA FUNDACION CONCIVICA

QUE POR ACTA NO. 0000023 DEL 2 DE MAYO DE 2007, OTORGADO(A) EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE JULIO DE 2007 BAJO EL NUMERO: 00008800 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : FUNDACION COLOMBIA UNA NACION CIVICA FUNDACION CONCIVICA POR EL DE : FUNDACION COLOMBIA UNA NACION CIVICA FUNDACION CONCIVICA O TAMBIEN PODRA

CERTIFICA :



Número de operación: 01C150304024 Fecha: 20130304 Hora: 16:46:14 Pagina: 2

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIP.	FECHA
0000033	2012/07/19	ASAMBLEA GENERAL	ARMENIA	00012968	2012/08/09

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIP.	FECHA
0000015	2004/10/05	ASAMBLEA GENERAL	ARMENIA	00006465	2004/12/02
0000023	2007/05/02	ASAMBLEA GENERAL	ARMENIA	00008800	2007/07/31
0000024	2007/11/15	ASAMBLEA GENERAL	ARMENIA	00008991	2007/11/16
0000026	2008/03/14	ASAMBLEA GENERAL	ARMENIA	00009211	2008/03/19
0000027	2009/01/15	ASAMBLEA GENERAL	ARMENIA	00009918	2009/01/30
0000028	2009/02/13	ASAMBLEA GENERAL	ARMENIA	00009968	2009/02/25
0000028	2010/03/02	ASAMBLEA GENERAL	ARMENIA	00010723	2010/03/10

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO: LA FUNDACIÓN SE CONSTITUYE CON EL OBJETO Y MEDIANTE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA POTENCIACIÓN DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA QUE FACILITEN LA VINCULACIÓN DE LA COMUNIDAD A PROGRAMAS CÍVICOS Y DE BIENESTAR SOCIAL. B) LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES, TECNOLÓGICAS E INVESTIGATIVAS QUE FACILITEN EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN. C) APOYAR LA CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD CON CARÁCTER CÍVICO, INVESTIGATIVO, SOCIAL Y CULTURAL Y DEL MEDIO AMBIENTE QUE SE ORIENTEN AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL. D) LA FUNDACIÓN PUEDE, EN EJERCICIO DE SU PROPIA ACTIVIDAD, ADEMÁS DE REALIZAR FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y COMERCIALES, LO SIGUIENTE: ADMINISTRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS REALES, PERSONALES, PROYECTOS Y RECURSOS MONETARIOS Y DE TODA ÍNDOLE. ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, MATERIALES, DARLOS O RECIBIRLOS EN PAGO, GAVARLOS O LIMITARLOS DESMEMBRARLOS Y / O RESOLVER SU DOMINIO, TOMARLOS O ENTREGARLOS EN ARRENDAMIENTO O CUALQUIER OTRO TÍTULO PECUARIO; CELEBRAR RESPECTO A LOS MISMOS CUALQUIER TIPO DE CONTRATO LÍCITO. EMITIR, GIRAR, EXTENDER PROTESTAR, ACEPTAR, DAR O RECIBIR EN PAGO, ENDOSAR, ADQUIRIR A CUALQUIER Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS, VALORES REPRESENTATIVOS DE DERECHO. ACEPTAR O CEDER CRÉDITOS, RECIBIR, PAGAR, DESISTIR, COMPROMETER Y NOVAR TODO TIPO DE OBLIGACIONES. TRANSIGIR, COMPROMETER O CONCILIAR LOS ASUNTOS EN QUE TENGA ALGÚN INTERÉS. DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, CELEBRAR EN NOMBRE PROPIO, POR CUENTA DE TERCEROS, O CON SU PARTICIPACIÓN, TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY, CON OBSERVANCIA DE LA REGULACIÓN ESPECIAL QUE RIGE EN CADA CASO DE MODO GENÉRICO LLEVAR A CABO CUANTAS ACTUACIONES LICITAS SEAN CONDUCTENTES AL LOGRO DE SUS FINES. E) DISEÑAR, IMPLEMENTAR, DESARROLLAR Y / O EJECUTAR PROYECTOS, PROGRAMAS O CONTRATOS EN EL ÁREA DE LA EDUCACIÓN, PRINCIPALMENTE PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS CÍVICOS O CUALQUIER OTRO PROGRAMA O PROYECTO RELACIONADO CON EL ÁREA EDUCATIVA. F) DISEÑAR, IMPLEMENTAR, DESARROLLAR, Y/O EJECUTAR PROYECTOS, PROGRAMAS O CONTRATOS EN EL ÁREA DE LA SALUD, PRINCIPALMENTE EN EL DESARROLLO

DE PROYECTOS DE SALUD PUBLICA, PLAN DE ATENCIÓN BÁSICA, ATENCIÓN MEDICA DIRECTA O DESARROLLO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS EN SALUD. G) DISEÑAR, IMPLEMENTAR, DESARROLLAR, Y / O EJECUTAR PROYECTOS, PROGRAMAS O CONTRATOS EN EL ÁREA DE LA PROMOCIÓN SOCIAL, LA RECREACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN. H) RECIBIR DONACIONES PARA SU POSTERIOR ENTREGA A LA POBLACIÓN OBJETO. I) DISEÑAR, IMPLEMENTAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR, PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, Y ENTREGA DE ALIMENTOS. J) EJECUTAR EN EL ÁREA DE LA PROMOCIÓN SOCIAL, PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A POBLACIÓN VULNERABLE Y A POBLACIÓN GENERAL. K) DISEÑAR, IMPLEMENTAR, DESARROLLAR, PROMOVER Y EJECUTAR, PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON EL ESTUDIO, VIABILIZARÍAN, OTORGAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO Y/O SUBSIDIOS DE RECURSOS, PARA LA PROMOCIÓN INTEGRAL DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. L) GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO AMBIENTAL Y COADYUVAR AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE NUESTRO PAÍS. M) PRESTAR SERVICIOS Y REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A ATENDER, EDUCAR Y PROTEGER INTEGRALMENTE LA NIÑEZ DE LA FAMILIA. N) PRESTAR SERVICIOS Y REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A EDUCAR EN DERECHOS HUMANOS, RESOLUCIÓN PACIFICA DE CONFLICTOS Y CONVIVENCIA CÍVICA. O) REALIZAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN QUE BUSQUEN FORTALECER LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, FOMENTAR UNA CULTURA DE AUTO CUIDADO Y LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROFESIONALES A LA POBLACIÓN TRABAJADORA FORMAL E INFORMAL Y A OTROS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES Y SALUD OCUPACIONAL. P) REALIZAR LA PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIÓN DE OBRAS CIVILES EN GENERAL Y LOS MANEJOS AMBIENTALES EN PARTICULAR. Q) REALIZAR ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA A TRAVÉS DEL DISEÑO Y/ O INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES. R) PRESTAR SERVICIOS Y REALIZAR INTERVENTORIAS EN PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN. S) ADELANTAR PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD Y CONSULTA EXTERNA DE BAJA COMPLEJIDAD. T) DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL DIRIGIDOS A LA ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD.

CERTIFICA :

PATRIMONIO : \$ 542.00

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	
HURTADO RODRIGUEZ STELLA	C.C. 00031941618
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00006670	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2005/02/01	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000017	
FECHA DE INSCRIPCION : 2005/03/28	



Número de operación: 01C150304024 Fecha: 20130304 Hora: 16:46:14 Página 1

SECRETARIA

SIERRA CARDONA ISABELA
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00005616
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2003/11/05
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001
FECHA DE INSCRIPCION : 2003/11/26

C.C. 00029108204

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): GIRALDO MARTINEZ FREDY
C.C. 00094251704
PRESIDENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00006670
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2005/02/01
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000017
FECHA DE INSC2005/03/28

CERTIFICA :

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN: LA FUNDACIÓN TENDRA LOS SIGUIENTES
ORGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: A) LA ASAMBLEA B) JUNTA
ASESORA C) DIRECCIÓN OPERATIVA

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE
LA FUNDACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. EN SU AUSENCIA LO
HARÁ EL VICEPRESIDENTE.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE. A) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS
ESTATUTOS, REGLAMENTOS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA
ASAMBLEA. B) REALIZAR LOS CONTRATOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA EL
DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN CONFORME AL (SIC) DISPUESTO
POR ESTOS ESTATUTOS; C) REPRESENTAR LA FUNDACIÓN CON
FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR DELEGAR O SUSTITUIR; D)
CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS
INTERESES DE LA FUNDACIÓN E) PRESENTAR LOS INFORMES QUE LE
SOLICITE LA ASAMBLEA; F) SOMETER A LA ASAMBLEA LOS PLANES Y
PROGRAMAS ANUALES G) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDEN A LA NATURALEZA
DE SU CARGO Y LAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA. H)
AUTORIZAR LOS DESEMBOLSOS FIRMANDOS CHEQUES Y ORDENES DE PAGO,
Y A SU VEZ PARA DESARROLLAR ESTA FUNCION PODRA AUTORIZAR A OTRO
FUNCIONARIO PARA HACERLO EN CUANTIA NO SUPERIOR A 100 SALARIOS
MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. I) NOMBRAR Y REMOVER
EL PERSONAL Y FIJAR LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES. J)
PRESIDIR LA JUNTA ASESORA. K) ESCOGER LOS CONTRATISTAS QUE SE
REQUIERAN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA
FUNDACION. L) PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA ASESORA. M)
REALIZAR EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA JUNTA ASESORA Y DE LOS
COMITE ADMINISTRADORES DE CADA PROYECTO. N) PRESIDIR LOS COMITÉ
ADMINISTRATIVO DE CADA UNO DE LOS PROYECTO CON VOZ Y VOTO. Ñ)
CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DEL
OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN SIN LÍMITE DE CUANTÍA.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación:01C150304024 Fecha: 20130304 Hora: 16:46:14 Pagina : 5

CERTIFICA :

** ORGANO DE FISCALIZACION **

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL SALAZAR ANTE BEATRIZ HELENA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00010065 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2009/03/31 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000029 FECHA DE INSCRIPCION : 2009/04/13	C.C. 00041934995
REVISOR FISCAL SUPLENTE BERMUDEZ LUZ MARINA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00010065 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2009/03/31 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000029 FECHA DE INSCRIPCION : 2009/04/13	C.C. 00041907172

CERTIFICA :

PATRIMONIO. EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION SE COMPONE DE: A) APORTES DE LOS MIEMBROS FUNDADORES. EL FONDO INICIAL ESTA CONFORMADO POR LA SUMA DE \$9.000.000 NUEVE MILLONES DE PESOS MC. B. DONACIONES O EN GENERAL, APORTES QUE RECIBA DE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO DEL ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. C. DONACIONES, HERENCIAS O LEGADO QUE RECIBA DE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, NACIONAL O EXTRANJERA. D. LOS INCREMENTOS PATRIMONIALES QUE OBTENGA POR EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD. E. EL DIEZ (10 %) POR CIENTO DEL PRESUPUESTO DEL VALOR DE LOS PROYECTOS QUE REALICE O PARTICIPE LA FUNDACIÓN SE DESTINARAN PARA LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 14 # 35N-40
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 7499454
TELEFONO NOT.JUDICIAL 2: 7498114
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: fgiraldo@fundacionconconcivica.org
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: fgiraldo@fundacionconconcivica.org

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E



Número de operación:01C150304024 Fecha: 20130304 Hora: 16:46:14 Página: 6

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART. 636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

81
43



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 84 de 85

Armenia, Marzo 14 de 2013
DP-POT-CUS-0078

Señora
Stella Hurtado Rodriguez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 05 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FUNDACION CONCIVICA" ubicado en la carrera 14 No. 35N-40 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P, OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/ comercial en eje principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINA (C-SERVICIOS PROFESIONALES) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

*Y Israel Ortiz S.
cc 9172.477
Mayo 29 / 2013*

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia 5 Marzo del 2013



Arquitecto
Carlos Alberto Mendoza
Planeacion Municipal

4 generos

Asunto : Solicitud para uso de suelo

- Por medio de la presente me permito solicitarle el uso de suelo de un lote ubicado en la calle 21 No. 12-25 identificado con la ficha catastral NO 01-04-0055-0008-000 de propiedad de la Diocesis de Armenia, el cual tiene como destino parqueadero de motos

Para los fines pertinentes mi direccion es Yulima BLEI
Apt 202 tel 310 392 1224

Cordialmente.

Jorge Hernan Rocha U
cc 75078500 manizales

OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL
FECHA: 06 MAR 2013
HORA: 11:40 am
RECIBIDO: Jessica
2682



**Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección**

DP-POT-5259

Armenia Septiembre 20 de 2012

Señor(a)
Jorge Hernán Rocha Vergara.
Yulima BL 1 Apto 202
Armenia

Asunto: Informacion de uso de Suelo.

Reciba de nuestra parte un cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), le informamos que el predio de su solicitud ubicado en la Calle 21 No 12-25 pertenece a la ficha Normativa 4- Desarrollo/ múltiple en tejido central y la actividad de parqueadero es compatible en dicha ficha, de igual forma le informamos que para tramitar el uso de suelo debe registrar en cámara y comercio y anexarlo a la solicitud del uso.

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente


Juan Carlos Olivares Castro.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Proyecto: Carlos A Mendoza
Elaboro: Carlos A Mendoza
Reviso: Juan C. Olivares

R-AM-PGG-001-Versión 4
Fecha: 27/08/2012

Armenia
Un Paraíso
Para Invertir, Vivir y Disfrutar
ALCALDÍA de ARMENIA





CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360227016 Fecha: 20130227 Hora: 10:07:03 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ROCHA VERGARA JORGE HERNAN

C.C. : 00075078500

N.I.T.:00000075078500-1

MATRICULA NO: 00182272 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2012

DIRECCION: CL 21 12 25 LC CENTRO

TELEFONO 3 : 3103921224

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 21 12 25 LC CENTRO

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:jorgehrocha@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:jorgehrocha@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 18 DE OCTUBRE DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

*****INFORMA *****

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE
DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION
4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL
DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA
LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED
(ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR
SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA
INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

TOTAL ACTIVOS : \$ 1,000,000.00



Número de operación:01D360227016 Fecha: 20130227 Hora: 10:07:03 Pago

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARQUEADERO ROCHA
DIRECCION: CL 21 12 25 LC CENTRO
TELEFONO 3 : 3103921224
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00182273 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2012
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 18 DE OCTUBRE DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,000,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO



78

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360227016 Fecha: 20130227 Hora: 10:07:03 Pagina : 3

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

79

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 86 de 92

Armenia, Marzo 18 de 2013
 DP-POT-CUS-0090

Señor
 Jorge Hernan Rocha.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 06 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PARQUEADERO ROCHA" ubicado en la calle 21 No.12-25 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (N-PARQUEADEROS) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

(Signature)
 Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O V1
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

(Signature)
 Abril 19-2013
 10:25 AM
 10:45 AM

1514-Lina
180

Armenia 05 de marzo del 2013



Arquitecto: Carlos Alberto Mendoza
Subdirector de planeación.

Me dirijo a usted brindando de antemano un caluroso y afectuoso saludo.

La presente con el fin de realizar una solicitud para el uso de suelos.

No siendo más agradezco la atención prestada y una pronta respuesta.

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 06 MAR 2013
HORA: 11:40 am
RECIBIDO: *Jessica*
2684

Atentamente:

Gilma Henao

Gilma del Socorro Henao.

C.C: 43855852

Calle 2ª N-24-130 Barrio Abolada
3146409978

0091



TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: \$ 1,900,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MINITIENDA LA ARBOLEDA
DIRECCION: BRR LA ARBOLEDA CL 2 24 130 P 1
TELEFONO FIJO 1 : 3146409978
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00172381 DEL 10 DE MARZO DE 2011
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 30 DE MARZO DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,900,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
COMERCIO AL POR MENOR DE VIVERES EN TIENDAS PEQUEÑAS.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D740330012 Fecha: 20120330 Hora: 19:51:03 Pagina : 1

EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE
COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE HASTA EL
ULTIMO DIA HABIL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL. PARA
INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE
AL SIGUIENTE TELEFONO: 7412300 EXT 107 O 118

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HENAO GILMA DEL SOCORRO

C.C. : 00043855852

N.I.T.:00000043855852-4 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00172380 DEL 10 DE MARZO DE 2011
DIRECCION: BRR LA ARBOLEDA CL 2 24 130 P 1
TELEFONO FIJO 1 : 3146403978
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR LA ARBOLEDA CL 2 24
130 P 1
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:franciscovg08@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:franciscovg08@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE MARZO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
COMERCIO AL POR MENOR DE VIVERES EN TIENDAS PEQUEÑAS.
TOTAL ACTIVOS : \$ 1,900,000.00

182

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 87 de 92

Armenia, Marzo 18 de 2013
 DP-POT-CUS-0091

Señora
 Gilma del Socorro Henao.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 06 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MINITIENDA LA ARBOLEDA" ubicado en la calle 2 No.24-130 Barrio La Arboleda de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE VIVERES EN TIENDA PEQUEÑAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

J. Gilma Henao
 CC 43.855.852

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

1534-Lina 83

Armenia, Quindío. Marzo 06 de 2013



Señores
Planeación Municipal
Alcaldía de Armenia.

ASUNTO: SOLICITUD USO DE SUELOS

Yo ALEXANDER JIMENEZ ACUÑA, mayor de edad, vecino y residente en Armenia, Quindío, identificado con la cedula de ciudadanía No 18.493.335. propietario del establecimiento ASEOS ALEX, me dirijo a ustedes con el fin me sea expedido USO DE SUELO, para mi establecimiento de comercio ubicado en la Manzana M casa No 33 75 del Barrio el Placer de la ciudad de Armenia.

Atentamente

ALEXANDER JIMENEZ ACUÑA
CC No 18.493.335
Propietario ASEOS ALEX

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 06 MAR 2013
HORA: 06 MAR 2013 5:50pm
RECIBIDO: Jesuía
2739

ANEXO: Fotocopia recibo de pago impuesto Industria y comercio, vigencia 2012.

2092



MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES

NIT. 890.000.464-3
COMPROBANTE DE PAGO
CAM - Piso 1ro.

No. 1466575 A

Documento 0108 1466575

Fecha 12-FEB-2013

Caja 120

Valor Pagado

213.486.00

Sueto 03 001180272

Avalúo:

Tercero: 18493335

ASEOS ALEX

ALEXANDER

Dirección CALLE 35 N° 18-45 SECTOR TERMINAL

Dir. Cobro CALLE 35 N° 18-45 SECTOR TERMINAL

Acuerdo : -

Ubra : .

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y tableros	32760	2013	
2001 Industria y Comercio	180726		213.486.00
Valor a Favor:	0.00	Total:	213.486.00
Observacio		Octo.	0.00

Elabora 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS
Terminal GRUPO TRABAJOS CALDIA-082058:tesoreria

Fecha del Sistema
12-FEB-2013 08:04 AM



Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la
ficha catastral y el valor del
timbre corresponda a la
transacción.
Este recibo no es válido sin la
impresión del timbre o firma y
sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA



CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

001180272

VIGENCIA FISCAL:

AÑO DECLARADO:

2012

FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	JIMENEZ ALONSO ALEXANDER
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	18'493.335
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	MZA H No 3375
BARRIO	EL PLACER
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	MZA H No 3375 EL PLACER
TELEFONO	7478538
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
137		3.5	62.400.000	218.400

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	\$ 62.400.000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	\$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECCIONES	\$ 0
EXENCIONES	\$ 0
CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR: 0 EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: 0 BENEFICIO AUDITORÍA: 0 DESCUENTO PRONTO PAGO: 37.674

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES	\$ 62.400.000
--------------------------	---------------

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 218.400
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	\$ 32.760
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	\$ 0
TOTAL IMPUESTO ANUAL	\$ 251.160
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	\$ 37.674
MENOS RETENCIONES	\$ 0
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	\$ 0
MAS SANCIONES:	Extemporaneidad: 0 Corrección: \$ 0 Otras: 0
APORTE VOLUNTARIO	\$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERÍODO	\$ 0
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	\$ 213.486

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

[Handwritten signature]

Nombre: Alexander Jimenez Alonso
C.C.: 18'493'335

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:

C.C.:

I.C.:

PAGOS

VALOR A PAGAR	\$ 213.486
INTERESES MORA	\$ 0
TOTAL A PAGAR	\$ 213.486

Recibido

006506

Firma de quien recibe

FEB 2013

1. Este recibo no es válido sin la firma del declarante.
2. Cuando sea necesario la marca del sello.

58



86

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E040121002 Fecha: 20130121 Hora: 08:47:09 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : JIMENEZ ACUNA ALEXANDER

C.C. : 00018493335
N.I.T.: 00000018493335-2

MATRICULA NO: 00122779 DEL 5 DE MARZO DE 2003
DIRECCION: BRR EL PLACER MZ M # 33-75
TELEFONO 1 : 7478538
TELEFONO 3 : 3105976086
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR EL PLACER MZ M # 33-75
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE ENERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3290 OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : \$ 3,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ASEOS ALEX
DIRECCION: BRR EL PLACER MZ M # 33-75
TELEFONO 1 : 7478538
TELEFONO 3 : 3105976086
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00122780 DEL 5 DE MARZO DE 2003
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 21 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 3,000,000



Número de operación: 01E040121002 Fecha: 20130121 Hora: 08:47:09

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3290 OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS Nos. 112894, 112895 y 112896 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN SEPTIEMBRE 19 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL ALEXANDER JIMENEZ ACUNA, CAMBIA EL NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PRODUCTOS DE ASEO DEL QUINDIO CLORO QUINDIO POR ASEOS ALEX, Y LA ACTIVIDAD MERCANTIL A LA PERSONA NATURAL Y ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ASI: SE SEGUIRA DESTINANDO A FABRICACION DE ESCOBAS, TRAPEROS Y ARTICULOS DE ASEO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

68
87

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 25/03/2010
		Versión: 003
		Página 1 de 1

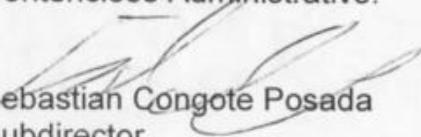
Armenia, febrero 22 de 2012

DP-POT-12-0475
 Señor (a)
 Alexader Jimenez Acuña
 CC: 18.493.335
 Barrió El Placer Mz M # 33-75
 Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial Aseo Alex, ubicado en Barrió El Placer Mz M # 33-75, con actividad comercial Fabricacion y Venta de Escobas y Trapeadores

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría **I. Electrodomesticos, artículos para el hogar y equipos de uso profesional**, y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019 y sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo. (Ver Ficha anexa y cuadro de observaciones después de las firmas).

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.


 Sebastian Congote Posada
 Subdirector

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Sebastian C.P.
 Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
 Reviso: Sebastian C.P



66
88

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 88 de 92

Armenia, Marzo 18 de 2013
 DP-POT-CUS-0092

Señor
 Alexander Jimenez Acuña.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 06 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ASEOS ALEX" ubicado en la manzana M No.33-75 Barrio El Placer de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

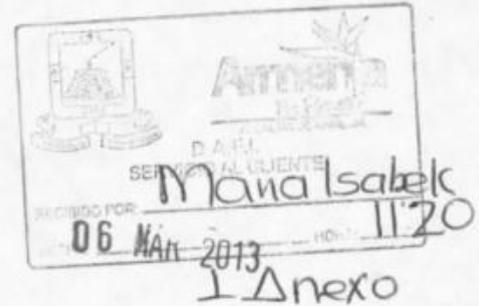
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

[Handwritten signature and date]
 18/03/13 933

Armenia, 08 de enero de 2013

Arquitecto
JUAN CARLOS OLIVARES
Subdirector de Planeación
Cuidad



ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICADO DE SUELOS

Por medio de la presente, solicito a usted muy comedidamente se sirvan expedir el certificado de uso de suelo para el predio que se encuentra ubicado en la carrera 14 # 16-58 de la ciudad de Armenia y en donde funciona actualmente Kokoriko.

tel 731 2335

Agradezco de antemano su amable atención,

Atentamente,

EDWIN GARCIA ARIAS
Administrador

Sandra Rosencio Iorio
41915577 Armenia

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 06 MAR 2013
HORA: 5:55 pm
RECIBIDO: Jessica
27411



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D971010050 Fecha: 20121010 Hora: 14:45:50 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : KOKORIKO ARMENIA II
MATRICULA NO: 00174815 DEL 14 DE JULIO DE 2011
DIRECCION: CARRERA 14 # 16-58
TELEFONO FIJO 1 : 7312932
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 14 # 16-58
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: carolinariano@avesco.com.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE MARZO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA SABANA AVESCO SA
NIT: 0960025461-0
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS EN RESTAURANTES
ELABORACION DE PRODUCTOS CARNICOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 128,839,838

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.



CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

191

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 89 de 92

Armenia, Marzo 18 de 2013
 DP-POT-CUS-0093

Señor
 Edwin Garcia Arias.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 06 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "KOKORIKO ARMENIA II" ubicado en la carrera 14 No. 16-58 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS EN RESTAURANTES, ELABORACION DE PRODUCTOS CARNICOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en tejido central.

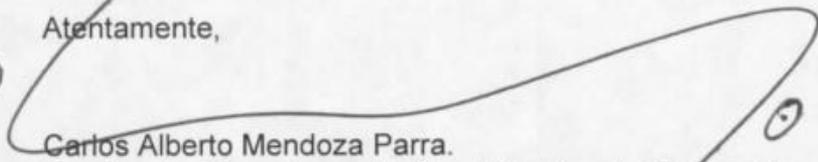
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

Sandra Ponceiro low
4191557702

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

1523 Lina

92

ALMACÉN TRAVESURAS



2 Anexos

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

FECHA: 06 MAR 2013

HORA: 5:35 pm

RECIBIDO: Jessica

2719

Armenia, marzo 05 de 2013

Arquitecto
Sr. CARLOS ALBERTO MENDOZA P.
 SUBDIRECTOR DE PLANEACION
 MUNICIPIO DE ARMENIA

REF: SOLICITUD CERTIFICADO USO DE SUELO

El Almacén TRAVESURAS, ubicado en la Cra 15 No.18 28, cuya actividad comercial es la compra y venta de ropa y artículos para niños y jóvenes, solicita a su departamento el certificado de Uso de Suelo para su desempeño comercial.

Atentamente,

Almacén Travesuras
 Cra. 15 No. 18-28

MARIA ARIELA BLANDON NIETO.
 C.C. 24.482.404
 Propietaria



44
93

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E080305058 Fecha: 20130305 Hora: 17:03:15 Página

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BLANDON NIETO MARIA ARIELA

C.C. : 00024482404

N.I.T.:00000024482404-7

MATRICULA NO: 00012312 DEL 25 DE ENERO DE 1977 'A F I L I A D O'

DIRECCION: CR 15 # 18-28

TELEFONO 1 : 7443228

TELEFONO 3 : 3162542784

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 15 # 18-28

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:mar.blandon@yahoo.es

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:mar.blandon@yahoo.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 5 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : \$ 17,100,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ALMACEN TRAVESURAS

DIRECCION: CR. 15 # 18-28

TELEFONO 1 : 7443228

TELEFONO 3 : 3162542784

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00012313 DEL 25 DE ENERO DE 1977

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 5 DE MARZO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 17,100,000



Número de operación:01E080305058 Fecha: 20130305 Hora: 17:03:15

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

PODER PARA ADMINISTRAR: QUE BAJO EL NUMERO 32043 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN JULIO 4 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MARIA ARIELA BLANDON NIETO IDENTIFICADA CON LA C.C. NUMERO 24482404 DE ARMENIA, CONFIERE PODER A LA SENORA MARIA STELLA BLANDON NIETO IDENTIFICADA CON LA C.C. NUMERO 24482331 DE ARMENIA, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: PRIMERA. ADMINISTRAR EN TODOS LOS ASPECTOS EL ESTABLECIMIENTO COMERCIO DENOMINADO ALMACEN TRAVESURAS UBICADO EN ARMENIA EN LA CARRERA 15 18-28 SEGUNDA. NOMBRAR, REMOVER LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO CON FACULTADES PARA FIJAR SUELDOS, ATRIBUCIONES FUNCIONES. TERCERA. MANEJAR LA CUENTA CORRIENTE DEL CITADO ESTABLECIMIENTO, CON FACULTADES PARA GIRAR, RECIBIR, ENDOSAR CHEQUES Y TODA CLASE DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. CUARTA. REPRESENTAR EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES CUALQUIER ORDEN Y JERARQUIA QUE ELLAS SEAN, PUEDEN OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS QUE REPRESENTAN LOS INTERESES DE LA SENORA MARIA ARIELA BLANDON NIETO, EN AQUELLOS CASOS QUE SEA NECESARIO DETERMINANDO LAS FACULTADES A LOS APODERADOS Y PUDIENDO REVOCAR LOS MANDATOS A ELLOS CONFERIDOS. QUINTA. COMPRAR MATERIAS PRIMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO ANTES MENCIONADO. SEXTA. EN FIN, REPRESENTAR MIS INTERESES EN TODOS LOS CASOS Y EN TODO MOMENTO DE TAL MANERA QUE SIEMPRE TENGA ALGUNA REPRESENTACION QUE ME DEFienda.

CERTIFICA :

C E R T I F I C A :

QUE BAJO EL No. 15325 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN MAYO 27 DE 1997 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELO LA MATRICULA MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "ALMACEN TARVESURAS JUNIOR", UBICADO EN LA CALLE 19 13 39 DE ARMENIA. QUE BAJO EL No.26299 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL 09 DE MAYO DEL 2000 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MARIA ARIELA BLANDON NIETO NOMBRA COMO ADMINISTRADORA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "ALMACEN TRAVESURAS" A ANA ALEYDA BLANDON DE CARDONA CON CEDULA DE CIUDADANIA 24.467.275 CON FACULTADES PARA: PRIMERA: ADMINISTRAR EN TODOS LOS



142
94

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01E080305058 Fecha: 20130305 Hora: 17:03:15 Page

ASPECTOS EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL. SEGUNDA: NOMBRAR, REMOVER LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO CON FACULTADES, PARA FIJAR SUELDOS, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES. TERCERA: MANEJAR LA CUENTA CORRIENTE DEL CITADO ESTABLECIMIENTO, CON FACULTADES PARA GIRAR, RECIBIR, ENDOSAR CHEQUES Y TODA CLASE DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. CUARTA: REPRESENTAR EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN Y JERARQUIA, QUE ELLAS SEAN, PUEDE OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE LA COMERCIANTE, EN AQUELLOS CASOS QUE SEA NECESARIO DETERMINANDO LAS FACULTADES A LOS APODERADOS Y PUDIENDO REVOCAR LOS MANDATOS A ELLOS CONFERIDOS. QUINTA: COMPRAR MATERIAS PRIMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO ANTES MENCIONADO. SEXTA: EN FIN, REPRESENTAR MIS INTERESES EN TODOS LOS CASOS Y TODO MOMENTO DE TAL MANERA QUE SIEMPRE TENGA ALGUNA REPRESENTACION QUE ME DEFIENDA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. *

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

73
95

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 90 de 92

Armenia, Marzo 18 de 2013
 DP-POT-CUS-0100

Señora
 Maria Ariela Blandon Nieto.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 06 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN TRAVESURAS" ubicado en la carrera 15 No.18-28 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central

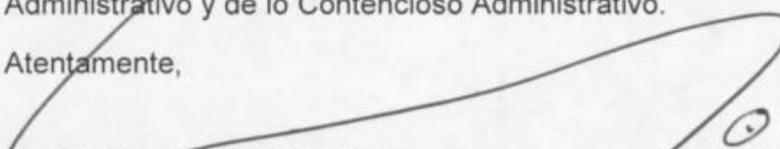
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

A. Diana Cartagena Loaiza
C.C. 41.929.553

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O *W*
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

1524-Lina

77
96

Armenia, 5 de Marzo de 2013

Señores
Departamento Administrativo de Planeación
Municipio de Armenia
Centro Administrativo Municipal



Referencia: Solicitud certificado de pre-existencia establecimiento comercial

Cordialmente les solicito, expedir el certificado de pre-existencia del Establecimiento de Comercio "WISKERÍA REMOLINO", ubicado en la carrera 14 No. 9-61 de la ciudad de Armenia, de conformidad con el capítulo II, artículo 163, parágrafo 3 y 5 del Acuerdo Municipal 019 de 2009 que reza:

PARÁGRAFO 3. Los establecimientos cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación de los usos dispuesta por el presente acto, que se encuentren en funcionamiento al momento de su entrada en vigencia, pueden seguir desarrollando el uso siempre y cuando el mismo sea legítimo, sin perjuicio de las otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos. La legitimidad será entendida como la conformidad del uso del suelo que desarrolla el establecimiento con la norma urbanística vigente para la fecha en que entró en funcionamiento. Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación, ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARÁGRAFO 5. Los establecimientos que se encuentren en funcionamiento desde antes del año dos mil cuatro (2004) cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación de los usos dispuesta por el presente acto ni lo haya sido por las normas urbanísticas vigentes al momento de su ubicación, pueden seguir desarrollando el uso, siempre y cuando acrediten las siguientes condiciones desde la época y sin solución de continuidad, sin perjuicio de las otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos:

1. Registro en Cámara de Comercio del establecimiento

2. Idéntica localización

3. Pago de impuestos de industria y comercio

4. Cumplimiento de condiciones de salubridad y seguridad

Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación, ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. (subrayado y resaltado fuera de texto)

OFICINA DE
PLANEACION MUNICIPAL
FECHA: 06 MAR 2013
HORA: 5:35 pm
RECIBIDO: Jessica
2720

Lo anterior, teniendo en cuenta que el establecimiento de comercio, cumple con los requerimientos normativos, por las siguientes razones:

1. Fue aperturado desde el año 1981, ejerciéndose de manera continua la misma actividad comercial "expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento".

2. Desde el 16 de marzo de 1990, fue adquirido por mi y mi esposa ISABEL CRISTINA CARVAJAL RAMOS, dicho acto fue registrado en debida forma en Cámara de Comercio de Armenia.
3. En el año 2001, mi esposa ISABEL CRISTINA CARVAJAL RAMOS, me lo traspasa, acto que fue inscrito en el libro VI del registro mercantil.
4. Porque hasta la fecha ha sido de mi propiedad sin solución de continuidad.
5. Porque hace treinta y dos 32 años, viene prestando sus servicios al público con idéntica actividad comercial.
6. Porque se ha cumplido de manera puntual con el pago de los impuesto de industria y comercio.
7. Porque cuenta con las condiciones de salubridad y seguridad, de conformidad con los certificados expedidos por la Secretaría de Salud Municipal
8. Porque hasta antes de entrar en vigencia el acuerdo 019 de 2009, contaba con certificado de uso de suelos para actividad comercial, expedido por el Departamento de Planeación Municipal, quien conceptua como "COMPATIBLE" dicha actividad "entretenimiento de alto impacto", con el sector donde se encuentra ubicado el establecimiento de comercio, de conformidad con el decreto 056 de octubre de 2004

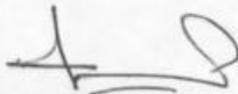
Como material probatorio de lo expuesto, se anexan los siguientes documentos:

- Certificado de Matrícula Mercantil
- Certificado de Tesorería General del Municipio de Armenia, donde consta la matricula para efectos del impuesto de Industria y Comercio
- Copia del pago del Impuesto de Industria y Comercio, vigencia 2012
- Copia certificado expedido por la Secretaría de Salud Municipal en la vigencia 2012, donde consta el cumplimiento de condiciones de salubridad y seguridad.
- Copia del certificado de uso de suelos para actividad comercial, expedido por el Departamento de Planeación Municipal, para las vigencias 14 de febrero de 2008 hasta el 13 de febrero de 2009.

Notificaciones:

Recibiré notificaciones en la carrera 14 No. 9-61 local comercial y en el teléfono 3017808948

Atentamente,



ALVARO ENRIQUE URREA PATIÑO

C.C. 7.532.248

Propietario establecimiento de Comercio

Wiskería Remolinos



76
98
116

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360228055 Fecha: 20130228 Hora: 14:33:49 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : WISKERIA REMOLINOS
MATRICULA NO: 00022846 DEL 16 DE MARZO DE 1990
DIRECCION: CR. 14 # 9-61
TELEFONO 1 : 3017808948
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 14 # 9-61
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:alvarotriunf@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 12 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- URREA PATINO ALVARO ENRIQUE
NIT:7532248-8
MATRICULA NO: 00109820 DEL 1 DE FEBRERO DE 2001

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL
ESTABLECIMIENTO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 6,500,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.26860 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL 01 DE
FEBRERO DE 2001 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO
DEL CUAL ISABEL CRISTINA CARVAJAL RAMOS TRANSFIERE A TITULO DE
COMPRAVENTA EN FAVOR DE ALVARO ENRIQUE URREA PATINO EL
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO " WISKERIA REMOLINO S"
UBAICADO EN CRA. 14 9 61 ARMENIA.

CERTIFICA:



Número de operación: 01D360228055 Fecha: 20130228 Hora: 14:33:49 Pagina: 2

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

77
99



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
Tesorería General

LA TESORERA GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA

Que la contribuyente **ÁLVARO ENRIQUE URREA PATIÑO** Identificado con NIT **7.532.248-8** se encuentra matriculado para efectos del impuesto Industria y Comercio con el código **006013203**, desde el día 12 de diciembre del año 1984 y figura como propietario del establecimiento de comercio "WHISKERIA REMOLINOS", ubicado en la Carrera 14 # 9 – 61 del Municipio de Armenia, Quindío.

Para constancia se firma en Armenia (Quindío) a los 1 días del mes de Marzo de 2013.

NOTA: En la copia se adhiere y anula la estampilla pro-hospital de \$ 1.900 (Decreto N° 1259 de Diciembre 21 de 2012) y estampilla pro-desarrollo de \$ 1.900 (Decreto N° 1271 del Diciembre 28 del 2012).

Beatriz Elena Arias González
Tesorera General

PyE: Y.C.M.G
R: B.E.A.G.

7532248

R-AM-PGG-001-Versión 6
Fecha: 17/10/2012





MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1372699 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 - 1372699 Cajas 120 Valor Pagado 249.771.00
Fecha 30-MAR-2012

Avalúo:
Sueto 03 006013203 WHISKERIA REMOLINOS
Tercero: 7532298 UFREA PATINO ALVARO-ENRIQUE
Dirección: CRA. 14 # 9 - 61
Dir. Cobro CRA. 14 # 9 - 61

Acuerdo: -
Obra: s.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	38328	2012	249.771.00
2003 Industria y Comercio	211443		
		Total:	249.771.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 109471 + MARIA ALEJANDRA COHEN Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA/DCCI-2/Adminis 30-MAR-2012 05:30 PM

RECIBO DE PAGO
MUNICIPIO DE ARMENIA
2 30 MAR 2012 2
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la
ficha catastral y el valor del
timbre corresponda a la
transacción.
Este recibo no es válido sin la
impresión del timbre o firma y
sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA



CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 006013203

VIGENCIA FISCAL: 2012 AÑO DECLARADO: 2011 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ALVARO URREA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.	7.532.248
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CRA 14 # 9-61
BARRIO	AV BOLIVAR
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	LA MISMA
TELEFONO	7452177
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	01

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
319	WISKERIA	10.0	25.552.000	

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	\$ 25.552.000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	\$
EXCLUSIONES Y NO SUJECCIONES	\$
EXENCIONES	\$
CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR: EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: BENEFICIO AUDITORÍA: DESCUENTO PRONTO PAGO:

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES	\$ 25.552.000
--------------------------	---------------

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 255.520
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	\$ 38.328
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	\$
TOTAL IMPUESTO ANUAL	\$ 293.848
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	\$ 44.077
MENOS RETENCIONES	\$
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	\$
MAS SANCIONES	Extemporaneidad \$ Corrección \$ Otras \$
APORTE VOLUNTARIO	\$
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	\$
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	\$ 249.771

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE



Nombre: ALVARO URREA
C.C: 7.532.248

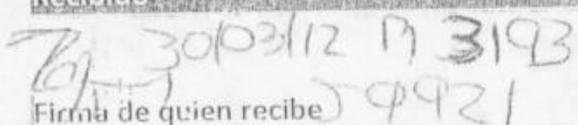
FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:
C.C:
T.C:

PAGOS

VALOR A PAGAR	\$ 249.771
INTERESES MORA	\$
TOTAL A PAGAR	\$ 249.771

Recibido


Firma de quien recibe 59921



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
SECRETARÍA DE SALUD



Nº 2138

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA PARA RESTAURANTES, EXPENDIOS Y DEPÓSITOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: (R) RESTAURANTE (PVC) PUESTO VENTA CALLEJERA
 (C) CAFETERÍA (S) SUPERMERCADO
 (T) TIENDA (H) HIPERMERCADO
 (P) PANADERÍA TABERNA
 (EC) EXPENDIO DE CARNE (D) DEPÓSITO
 (O) OTRO

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Razón social: WISKERIA - Remolinos
 Dirección: CRA-14 No. 9-61 Barrio: _____ Localidad: _____
 Teléfonos: 6745 21-77 FAX: _____ E-MAIL: _____
 Nombre de representante legal: ALVARO ENRIQUE URDE PATIÑO No. E.C.:
 Actividad industrial: WISKERIA Venta de licor
 Número de trabajadores: Operarios 3 Profesionales _____ Administrativos 1

OBJETO DE LA VISITA

FECHA ÚLTIMA VISITA OFICIAL / / CONCEPTO: (FV) Favorable
 DÍA MES AÑO (FC) Favorable condicionado
 (D) Desfavorable

FECHA VISITA OFICIAL ACTUAL 11/07 2012 MOTIVO DE LA VISITA: (VA) Visita de oficio
 DÍA MES AÑO (NC) Notificación comunitaria
 (AB) Asociada a brote
 (SI) Solicitud del interesado
 (SO) Solicitud oficial

ASPECTOS A VERIFICAR		CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. INSTALACIONES FÍSICAS Y SANITARIAS			
1.1	El establecimiento está ubicado en sitio seco, no inundable y en terreno de fácil drenaje.	2	
1.2	El establecimiento está alejado de botaderos de basura, pantanos, criadero de insectos y roedores.	2	
1.3	La construcción está diseñada a prueba de roedores e insectos.	2	
1.4	Los servicios sanitarios están separados del área de preparación de alimentos	2	
1.5	El establecimiento dispone de servicios sanitarios en cantidad suficiente para el personal que labora en él y para uso público (salvo que por limitaciones de espacio físico no lo permita caso en el cual se podrán utilizar los servicios sanitarios de uso del personal que labora en el establecimiento y los ubicados en los centros comerciales).	2	
1.6	Los servicios sanitarios están separados por sexo, debidamente dotados (loallas, jabón, papel higiénico) y en buen estado de funcionamiento.	2	<u>colocar canequita con pedal - tapa</u>
1.7	Existen sifones o rejillas de drenaje adecuados y en buen estado.	2	
1.8	Las aguas de lavado y servicio no ocasionan molestias a la comunidad, no contaminan el entorno.	2	
1.9	El establecimiento es independiente de la vivienda.	2	
1.10	Las paredes, pisos y techos son de material sanitario y se encuentran limpios y en buen estado.	2	
1.11	Las instalaciones eléctricas están debidamente aisladas y protegidas.	2	
		CALIFICACIÓN	

Calificación: 2: cumple completamente 1: cumple parcialmente 0: No cumple NA: No aplica NO: no observado



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
SECRETARÍA DE SALUD



ASPECTOS A VERIFICAR		CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
2.	CONDICIONES DE SANEAMIENTO		
2.1	El agua que utiliza es potable.	2	
2.2	El suministro de agua y su presión es adecuada para todas las operaciones	2	
2.3	El tanque de almacenamiento de agua está protegido y es de capacidad suficiente, se limpia y desinfecta periódicamente.	2	
2.4	Existen recipientes suficientes, adecuados, bien ubicados e identificados para recolección interna de desechos sólidos o basuras.	2	
2.5	Las basuras son retiradas con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores y/o proliferación de plagas.	2	
2.6	El manejo de los residuos líquidos dentro del establecimiento no representa riesgo de contaminación para los alimentos ni para las superficies en contacto con éstos.	2	
2.7	No hay evidencia o huellas de la presencia o daños ocasionados por plagas.	2	
CALIFICACIÓN		14	
3.	CONDICIONES DEL ÁREA DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS		
3.1	Los pisos se encuentran limpios, en buen estado, sin grietas, perforaciones o roturas y cuentan con la inclinación y drenaje adecuado.	2	
3.2	Las paredes son lisas, de fácil limpieza y en colores claros.	2	
3.3	Los techos están limpios y no presentan acumulación de suciedades, hongos, polvo o humedad.	2	
3.4	No existe presencia de animales domésticos o de personal diferente a los manipuladores de alimentos.	2	
3.5	La temperatura ambiental y ventilación de establecimiento es adecuada, no afecta la calidad del producto, evita la condensación y no incomoda al personal.	2	
3.6	El establecimiento se encuentra con adecuada iluminación en calidad e intensidad (natural o artificial).	2	
3.7	Los productos químicos utilizados (desinfectantes, detergentes, plaguicidas) se encuentran rotulados y almacenados en un sitio alejado, protegido y bajo llave.	2	
CALIFICACIÓN		14	
4.	EQUIPOS Y UTENSILIOS		
4.1	Los equipos y superficies en contacto con los alimentos están fabricados con materiales inertes, no tóxicos, resistencias a la corrosión, de fácil limpieza y desinfección.	2	
4.2	Cuando se requiere el establecimiento dispone de utensilios desechables (cubiertos, platos, vasos, etc.).	2	
CALIFICACIÓN		4	
5.	CONDICIONES DE MANEJO, PREPARACIÓN Y SERVIDO		
5.1	Las materias primas o alimentos sin procesar se reciben en un lugar limpio y protegidos del medio ambiente.	NA	
5.2	Los alimentos o materias primas crudas como carne, verduras, hortalizas y productos de la pesca se lavan con agua potable corriente antes de la preparación.	NA	
5.3	Las hortalizas y verduras que se consumen crudas se lavan y desinfectan con sustancias permitidas.	NA	
5.4	Los alimentos crudos (cárnicos, lácteos, pescados) se almacenan separadamente de los cocidos o preparados, de tal manera que se evite la contaminación cruzada.	NA	
5.5	Los alimentos perecederos tales como la leche y sus derivados, carne y sus derivados, preparados y productos de la pesca, se almacenan en recipientes separados bajo condiciones de refrigeración y/o congelación adecuadas.	NA	
5.6	Los alimentos mencionados en el punto anterior, proceden de proveedores que garanticen su calidad.	NA	
5.7	Se realizan operaciones de limpieza y desinfección de equipos, utensilios y superficies que entren en contacto con los alimentos a través de métodos adecuados (químicos - físicos).	2	
5.8	El lavado de utensilios se realiza con agua potable, jabón o detergente y cepillo, en especial aquellos utensilios que utilizan para picar o traccionar alimentos.	2	
5.9	Las superficies para el picado son de material sanitario (plástico, nylon, polietileno o teflón) y se encuentran en condiciones de conservación e higiene.	NA	

Calificación: 2: cumple completamente 1: cumple parcialmente 0: No cumple NA: No aplica NO: no observado



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
SECRETARÍA DE SALUD



ASPECTOS A VERIFICAR		CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
5.10	El servicio de los alimentos se realiza con utensilios adecuados, evitando el contacto con las manos.	NA	
5.11	Los alimentos preparados para consumo inmediato que no se consumen dentro de las 24 horas siguientes son desechados.	NA	
CALIFICACIÓN			
6. PRÁCTICAS HIGIÉNICAS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN			
6.1	El personal manipulador de alimentos tiene certificado médico y controles médicos periódicos.	2	Nueva - desparasitarse.
6.2	Los manipuladores acreditan cursos o capacitaciones en higiene y protección de alimentos.	NA	
6.3	Los empleados que manipulan alimentos utilizan uniforme adecuado, de color claro, limpio y calzado cerrado.	NA	
6.4	Las manos se encuentran limpias, sin joyas, uñas cortas y sin esmalte.	NO	
6.5	Los empleados evitan prácticas antihigiénicas tales como rascarse, toser, escupir, etc.	NO	
6.6	Los manipuladores se lavan y desinfectan desde las manos hasta el codo, cada vez que sea necesario.	1	Usar jabón Desinfectar
CALIFICACIÓN			
7. CONDICIONES DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS PRODUCTOS			
7.1	Los alimentos susceptibles a la contaminación (carne de res, de cerdo, pollo, pescados, quesos, etc) se encuentran en condiciones de conservación requeridas (congelación, refrigeración, medio ambiente), protegidos y separados para evitar la contaminación cruzada.	NA	
7.2	Los productos se encuentran dentro de su vida útil y son aptos para el consumo humano.	NA	
7.3	Los productos están envasados o empacados en condiciones técnicas y sanitarias.	2	
7.4	Los alimentos y bebidas expuestas a la venta están en vitrinas, campanas plásticas o cualquier sistema apropiado que los proteja del medio exterior.	2	
7.5	El proceso de expendio y venta al consumidor se realiza en forma sanitaria.	2	
CALIFICACIÓN		6	
9. ROTULADO			
8.1	Los productos se encuentran rotulados de conformidad con la normatividad sanitaria vigente (NTC 512 - 1).	2	
8.2	Los productos que lo requieren tienen Registro Sanitario.	2	
CALIFICACIÓN		4	
8. SALUD OCUPACIONAL			
9.1	Existen extintores de incendios cargados, debidamente señalizados y bien ubicados.	2	
9.2	Existe botiquín de primeros auxilios.	0	Dotar de 4 Botiquín.
CALIFICACIÓN			
10. EXIGENCIAS		SI _____ NO _____	
Para ajustar el establecimiento a las normas sanitarias debe darse cumplimiento a las siguientes exigencias (citar numerales):			
6.6 - 9.2.			

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la Ley 9 de 1979 y su reglamentación en particular el Decreto 3075 de 1997, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo máximo de (máximo 30 días a partir de la notificación) 15 días a partir fecha. En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

Calificación: 2: cumple completamente, 1: cumple parcialmente, 0: no cumple, NA: no aplica, NO: no observado



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
SECRETARÍA DE SALUD



11. CONCEPTO	
<input checked="" type="checkbox"/> Favorable	Cumple totalmente las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.
<input type="checkbox"/> (FC) Favorable condicionado	Condicionado al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 8 de la presente acta y que no pongan en riesgo la inocuidad del producto.
<input type="checkbox"/> (D) Desfavorable	No admite exigencias, se procede a aplicar medidas sanitarias.

12. APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD (ART. 576, LEY 9ª, DE 1979)	SI ___ NO ___
Medida (s) sanitaria (s) aplicadas (s): (CT) Clausura Temporal Total (CP) Clausura Temporal Parcial (SP) Suspensión Parcial de Trabajos o servicios (ST) Suspensión Total de Trabajos o servicios	(DO) Decomiso (DT) Destrucción o Desnaturalización (CG) Congelación

13. OBSERVACIONES O MANIFESTACIÓN DEL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO	SI ___ NO ___
<p><i>Se aplico muy bien la inspección. A1 OK</i></p>	

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, con fecha (día / mes / año) 11, 07 2012, en Armenia, Quindío.

FUNCIONARIOS DE SALUD

Firma <u>[Firma]</u>	Firma <u>[Firma]</u>
Nombre <u>Elvira López Giraldo y Orlando Mesa</u>	Nombre <u>[Nombre]</u>
C.C. <u>24 486677 1 545 651 1044926 ESP.</u>	C.C. <u>[C.C.]</u>
Cargo <u>Técnicos área Salud.</u>	Cargo <u>[Cargo]</u>
Institución <u>Secretaría Salud.</u>	Institución <u>[Institución]</u>

FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

Firma <u>[Firma]</u>	Firma <u>[Firma]</u>
Nombre <u>ALVARO E. UKREA P.</u>	Nombre <u>[Nombre]</u>
C.C. <u>9532248</u>	C.C. <u>[C.C.]</u>
<u>PROPIETARIO</u>	

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable de la planta o quien atendió la visita.

NOTA 1: El acta debe de ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.
NOTA 2: Esta certificación NO podrá ser utilizada con fines promocionales, comerciales y publicitarios o similares. Parágrafo Art. 71. Decreto 3075 de 1997.





704
SUBDIRECCION

ALCALDÍA DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN
"COMPROMISO POR ARMENIA"
SDAPM – CU7– ZMHC – 170

USO DEL SUELO PARA ACTIVIDAD COMERCIAL

Nombre del Establecimiento: WISKERÍA REMOLINOS

Actividad comercial: WISKERÍA VENTA DE LICOR

Dirección: CARRERA 14 # 9-61 LOCAL

Propietario: URREA PATIÑO ÁLVARO ENRIQUE

CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 056 DE OCTUBRE 06 DE 2004

Sector: CARRERA 14

Ficha Normativa: 34C

Tipología edificatoria: PRINCIPAL S.5. LOCAL

Clasificación L. ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO

CONCEPTO: COMPATIBLE

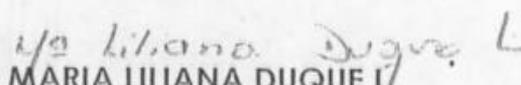
VIGENCIA: 14 DE FEBRERO DE 2008 HASTA EL 13 DE FEBRERO DE 2009.

OBSERVACIONES:

ESTE DOCUMENTO SE PUEDE REVOCAR EN CUALQUIER MOMENTO CUANDO:

- Se genere impacto sico – social negativo que pueda atentar contra el bienestar, la tranquilidad, la moral y las buenas costumbres de la comunidad.
- El no acatamiento de las normas y de las disposiciones del artículo 2do del Decreto 115 de 1998 y/o alguna de las anteriores.
- Se realice actividad diferente a la autorizada.
- **Recibo de tesorería # 0963847 DEL 12 FEB 2008a:** En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital \$1400 (resolución 1627 del 2005) pro-desarrollo \$1400 (decreto 199 del 2005) y proanciano de \$500.


ALFREDO TORO PIÑEROS
Supdirector


MARIA LILIANA DUQUE L.
Ingeniera

ELABORO: A.G.F



Sociedad de Autores y Compositores de Colombia
RESOLUCIÓN No. 201 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1982
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE
INTERPRETES Y PRODUCTORES
FONOGRÁFICOS

RESOLUCIÓN No. 002 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1982
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR



Entidad Recaudadora

ENTIDAD PRIVADA SIN ANÍMIMO DE LUCRO
RESOLUCIÓN No. 281 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2011
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
NIT. 800.021.811-9
WWW.SAYCOACINPRO.ORG.CO

Las Sociedades de Gestión Colectiva SAYCO y ACINPRO, lo autorizan para la comunicación pública en su establecimiento de comercio de las obras musicales que representa.

Su pago OPORTUNO es al reconocimiento a la creación MUSICAL

013643525-9

Invierta en el derecho de autor y déle ▶ PLAY a su negocio

AUTORIZACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA MÚSICA



(4151770999800412218020101364352591390210019040000196120120228

NEGOCIO	
CÓDIGO	95314001413
NIT	7532248
RAZON SOCIAL	REMOLINOS
ACTIVIDAD	WISKERIAS
PROPIETARIO	UREA ALVARO
DIRECCION	CRA. 14.N.9.61
TELEFONO	7452177
CIUDAD	ARMENIA

INFORMACION DE AUTORIZACION	
CENTRO DE COSTOS	314001
FECHA DE EXPEDICION	2012.01.13
PERIODO LIQUIDADO	2012 AL
AUTORIZACION VALIDA HASTA	31/12 2012
INCLUIES	12
VALOR MENSUAL	#IVALORI
VALOR A CANCELAR	\$ 190.400,00

ESTADO DE CUENTA			
PERIODO	MESES	VALOR MENSUAL	SALDO TOTAL
2012	12	\$ 15.866,67	\$ 190.400,00
TOTAL ESTADO DE CUENTA			\$ 190.400,00

FECHA LIMITE DE PAGO	2012/FEBRERO/28
VALOR A CANCELAR	\$ 190.400,00
S.M.L.V	0,47

CANCELE OPORTUNAMENTE Y EVITESE TRÁMITES Y COSTOS ADICIONALES. ESTE PAGO NO ESTA SUJETO A RETENCION EN LA FUENTE. NO SOMOS RESPONSABLES DEL IVA, SAYCO Y ACINPRO UNICAS SOCIEDADES AUTORIZADAS POR EL ESTADO PARA RECAUDAR DERECHOS DE AUTOR DE MANERA COLECTIVA. VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO.

SON: cientoventa mil cuatrocientos pesos M/CTE

OBSERVACIONES: CALLE 20 N 18 44 OF 205 ED INTEL TEL 7410782VH Lin por Min. Digital: 0.01 Nro.Meses 0 Vtr. Cc

FIRMA USUARIO

- USUARIO -

106

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005
		Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 91 de 92

Armenia, Marzo 18 de 2013
 DP-POT-CUS-0101

Señor
 Alvaro Enrique Urrea Patiño.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Marzo 06 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "WISKERIA REMOLINOS" ubicado en la carrera 14 No.9-61 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial central

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00022846 del 16 de Marzo de 1990, pago industria y comercio No 006013203, Nit # 7.532.248-8, Recibo de pago de SAYCO Y ACINPRO del 27 de febrero del 2012, y acta de inspección sanitaria de la secretaria de salud con fecha del 11 de julio del 2012, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento preexistente, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social, además **DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACION PARA SEGUIR FUNCIONANDO.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

Sergio Rodríguez
 7560268

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.